



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL**  
**COMISIÓN TRANSITORIA DE**  
**CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

**Asunto:** Se convoca a sesión extraordinaria

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de septiembre de 2024.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 35 y 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; así como en términos del numeral 36 del acuerdo IEEQ/CG/A/034/23, por el que se crearon e integraron las Comisiones Transitorias para el Proceso Electoral Local 2023-2024; se les convoca a la **sesión extraordinaria** de la **Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes** a celebrarse el **jueves 26 de septiembre de 2024**, a las **11:00 horas**, en la **Sala de Sesiones** del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicado en **Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas de esta ciudad**, en la cual se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Informe de actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en materia de candidaturas independientes, para el proceso electoral local 2023-2024.
4. Informe de actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos en materia de candidaturas independientes, para el proceso electoral local 2023-2024.
5. Informe de actividades de la Unidad de Fiscalización en materia de candidaturas independientes, para el proceso electoral local 2023-2024.
6. Informe Final de actividades realizadas por la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **11:15 horas** del mismo día.

**ATENTAMENTE**

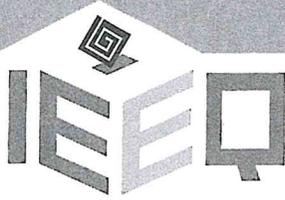
*Tu participación hace la democracia*

Rosa Martha Gómez Cervantes  
Consejera Electoral

Presidenta de la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# ACUSE

**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**DEAJ/2237/2024**

**Asunto:** Informe sobre actividades vinculadas con candidaturas independientes durante el periodo de enero a julio de 2024.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

**LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES**

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes

**PRESENTE**

En atención al oficio CTCI/026/2024 y con fundamento en los artículos 77 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>1</sup> así como 44 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> me permito informar las actividades realizadas durante el periodo de enero a julio de este año por el funcionariado adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en materia de candidaturas independientes, en los términos siguientes:

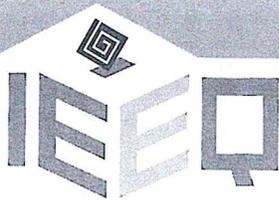
**I. Presentación**

Las actividades que serán enunciadas se refieren a las realizadas por esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a través de la **Coordinación Jurídica** y la **Supervisión Técnico-Jurídica**, a fin de materializar los derechos político-electorales de las personas, a través de una candidatura independiente y que tuvieron lugar durante los meses de enero a julio de este año, periodo en el que se llevaron a cabo las etapas de preparación de la elección, la jornada electoral, así como, los resultados y declaraciones de validez de las elecciones.



<sup>1</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## II. Antecedentes

II.1 El artículo 180, primer párrafo, de la Ley Electoral determina que la ciudadanía tiene derecho a ser registrada en candidatura independiente dentro de un Proceso Electoral Local para ocupar cargos de elección popular, tales como: personas que integran los Ayuntamientos o las personas titulares de una diputación por el principio de mayoría relativa.

II.2 El veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/036/23 relativo a los Lineamientos que regulan el procedimiento de registro de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local.

II.3 El veinte de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/043/23 por el que aprobó la *Convocatoria para el proceso de registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en la entidad*.

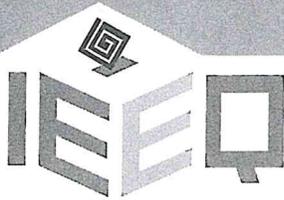
II.4 Del veintiuno de octubre de dos mil veintitrés al quince de diciembre se publicó la *Convocatoria para el proceso de registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en la entidad* en el sitio de Internet del Instituto; además, se difundió en dos de los medios de comunicación impresos de mayor circulación en la entidad, en redes sociales oficiales, en espacios radiofónicos en la entidad, con la colaboración de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, así como en los estrados de las sedes de los consejos distritales y municipales del Instituto, en las instalaciones del propio Instituto y lugares de alta concurrencia en los municipios del Estado, a través de carteles impresos.

II.5 El catorce de noviembre de dos mil veintitrés el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/050/23 relativo a la designación de Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales y dispone la lista de suplentes para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Asimismo, a través de los acuerdos IEEQ/CG/A/055/23, IEEQ/CG/A/056/23 y IEEQ/CG/A/057/23, el Consejo General designó a las consejerías propietarias y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

II.6 El plazo para presentar las manifestaciones de intención transcurrió del uno al quince de diciembre de dos mil veintitrés, mismas que fueron recibidas en los domicilios de los Consejos

<sup>3</sup> En adelante Consejo General.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Distritales y Municipales correspondientes, de acuerdo con la competencia de cada órgano, por cada Secretaría Técnica de los Consejos respectivos.

II.7 El quince de diciembre de dos mil veintitrés se instalaron los Consejos Distritales y Municipales en el territorio del Estado.

II.8 El veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés los Consejos que recibieron manifestaciones de intención emitieron las resoluciones correspondientes respecto a las personas aspirantes a una candidatura independiente.

II.9 El veintidós de marzo del dos mil veinticuatro<sup>4</sup> los Consejos que aprobaron las manifestaciones de intención, resolvieron la procedencia e improcedencia del derecho a registrarse en candidatura independiente.

II.10 Del tres al siete de abril se llevó a cabo el registro de candidaturas a los cargos de Ayuntamiento y Diputaciones.

II.11 El catorce de abril los Consejos resolvieron respecto la procedencia e improcedencia del registro de candidaturas.

II.12 Del quince de abril al veintinueve de mayo se llevaron a cabo las campañas electorales.

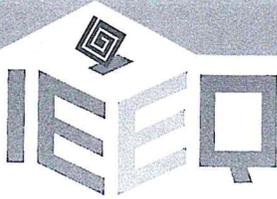
II.13 El dos de junio del se llevó a cabo la jornada electoral.

II.14 De los días cinco al siete de junio, se llevó a cabo la sesión especial de cómputos.

II.15 El trece de junio el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/040/24 referente a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional para la integración de la LXI Legislatura del Estado.

Una vez precisados los antecedentes más relevantes, a continuación, se da cuenta de las actividades realizadas tanto por la Coordinación Jurídica como por la Supervisión Técnica Jurídica.

<sup>4</sup> Las fechas que se señalen en lo subsecuente corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de un año diverso.



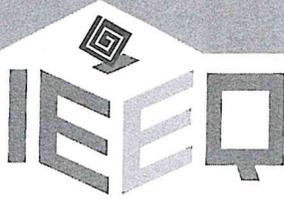
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### III. Coordinación Jurídica

Por cuanto ve a la Coordinación Jurídica, se precisa lo siguiente.

1. En el mes de enero se elaboró el proyecto de acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/003/24, por el que se determinó el financiamiento público para actividades ordinarias permanente, electorales y de campaña y específicas, así como los límites del financiamiento privado que podían recibir los partidos políticos, y en su caso las candidaturas independientes durante el ejercicio fiscal 2024, aprobado en la sesión del Consejo General del quince de enero.
2. El dos de enero se elaboró la tarjeta informativa respecto al uso de elementos religiosos en emblemas de candidaturas independientes.
3. El doce de febrero se elaboró la tarjeta informativa sobre la pertinencia de declarar desierto el proceso de elección de candidaturas independientes para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, al no haberse recibido solicitud alguna.
4. En el mes de marzo se elaboró el proyecto de acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/020/24, por el cual se declaró desierto el proceso de registro de candidaturas independientes para ocupar el cargo de diputaciones locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Querétaro, aprobado en la sesión del Consejo General del veinticinco de marzo.
5. Asimismo, en ese mes se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/775/2024, SE/784/2024 por medio de los cuales se remitió copia del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/020/24 al encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales ambas del Instituto Nacional Electoral, respectivamente.<sup>5</sup>
6. Además, se elaboró el proyecto de acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/022/24, correspondiente a la distribución mediante sorteo de bastidores con la utilización de una aplicación informática, proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las autoridades municipales de la entidad, a efecto de que partidos políticos y candidaturas independientes puedan utilizarlos para colocar propaganda electoral durante la etapa de

<sup>5</sup> En adelante INE.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

campañas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, aprobado en la sesión del Consejo General de veinticinco de marzo.

7. De igual manera en marzo se elaboraron los oficios SE/786/2024, SE/787/2024, SE/788/2024 y SE/789/2024 en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/022/2024 descrito en el punto anterior.

8. Se elaboró la cédula de notificación por estrados respecto el acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/022/2024 referido.

9. Aunado a lo anterior, en el citado mes de marzo la Lcda. María Jazmín Rangel Gómez participó como ponente en la tercera etapa del "*Curso de capacitación en materia de candidaturas independientes*" impartiendo el tema: Registro y sustitución de candidaturas, en las que se incluyen las candidaturas independientes.

#### **IV. Supervisión Técnica Jurídica**

Ahora bien, a continuación, se ilustrarán las actividades realizadas por el área de Supervisión Técnica Jurídica.

De conformidad con los artículos 184 de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024,<sup>6</sup> durante el período que se informa, el proceso para el registro de candidaturas independientes contempló las siguientes etapas:

##### **Obtención del respaldo de la ciudadanía:**

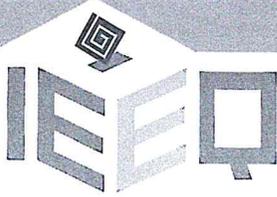
- Del diecinueve de enero al diecisiete de febrero.

##### **Declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatura independiente:**

- A más tardar el veintisiete de marzo.

En ese sentido, en el periodo que se informa, la Supervisión Técnica Jurídica llevó a cabo las siguientes actividades:

<sup>6</sup> En adelante Lineamientos de candidaturas independientes.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

#### IV.1 Presentación de manifestaciones de intención

Las planillas que los consejos determinaron procedente la solicitud de registro como aspirante a una candidatura independiente fueron las encabezadas por las personas siguientes:

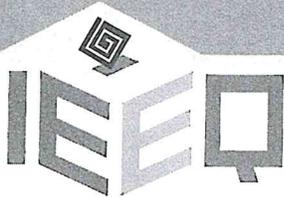
No	Solicitante	Municipio	No. de resolución
1.	Sergio Martínez Gómez.	Colón	IEEQ/CMCL/R/001/23
2.	Leonardo Diez de Bonilla González	Colón	IEEQ/CMCL/R/002/23
3.	Javier Navarrete de León	Corregidora	IEEQ/CMCR/R/002/23
4.	Efraín Muñoz Cosme	Jalpan de Serra	IEEQ/CD15/R/001/23
5.	Rubén Hernández Robles	Jalpan de Serra	IEEQ/CD15/R/002/23
6.	J. Belem Ledesma Ledesma	San Joaquín	IEEQ/CMSJ/R/001/23
7.	Andrés Trejo Valencia	Tequisquiapan	IEEQ/CD12/R/001/23
8.	María del Rosario García Huerta	Tequisquiapan	IEEQ/CD12/R/001/23
9.	Saúl Sánchez Pérez	Tolimán	IEEQ/CMTM/R/001/23

#### IV.2 Obtención del respaldo de la ciudadanía

Como ha quedado precisado, del 19 de enero al 17 de febrero las citadas planillas aspirantes a una candidatura independiente llevaron a cabo la obtención del respaldo de la ciudadanía.

##### a) Informe sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda

Los artículos 295 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, con relación a los artículos 209, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 92, párrafo tercero de la Ley Electoral establecen que las personas aspirantes a una candidatura independiente deben presentar un informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para la etapa de obtención de respaldo de la ciudadanía, una semana antes de su inicio.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

En ese sentido, los Consejos Distritales y Municipales que declararon procedentes a las solicitudes de registro como personas aspirantes a una candidatura independiente de ayuntamiento, les notificaron la citada obligación, recibieron los informes presentados y verificaron que cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, consistentes en:

- ✓ Contener los nombres de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástico, identificando el nombre de estos.
- ✓ El plan de reciclaje de la propaganda que utilizarían durante la obtención del respaldo de la ciudadanía.
- ✓ Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.

Para tal efecto, se emitieron los proveídos de cumplimiento y se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos<sup>7</sup> para los efectos conducentes.

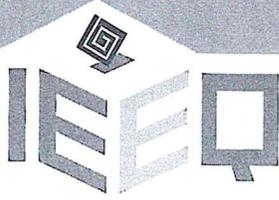
#### **b) Aviso de privacidad**

En atención al oficio DEOEPyPP/044/2024 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, el dieciséis de enero se notificó a las personas aspirantes la obligación de emitir un aviso de privacidad para la protección y tratamiento de los datos personales que registrarían en el sistema de captación al dar de alta a sus auxiliares, así como de la información captada los mismos durante el periodo de obtención de respaldo de la ciudadanía; se puso a su disposición un modelo de aviso de privacidad integral y un modelo de aviso de privacidad simplificado; se recibieron los avisos de privacidad presentados por las personas aspirantes y se remitieron a la Dirección Ejecutiva.

#### **c) Acceso al Portal Web**

El dieciséis de enero se solicitó a las personas aspirantes que proporcionaran una cuenta de correo electrónico vinculada a Facebook, Twitter, "X" o Google con la finalidad de recibir su confirmación de registro de alta con su número de identificación, para la administración de sus

<sup>7</sup> En adelante Dirección Ejecutiva



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

personas auxiliares y consulta de información preliminar de apoyo de la ciudadanía mediante la Aplicación móvil (APP).

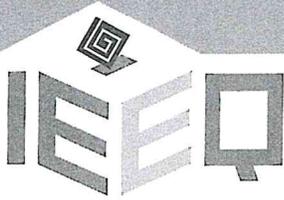
#### **d) Resultados preliminares y garantía de audiencia**

Una vez transcurrido el periodo para que las personas aspirantes llevaran a cabo los actos tendientes a obtener el porcentaje de respaldo de la ciudadanía exigido por la Ley Electoral, las Secretarías Técnicas de los Consejos el veintiséis de febrero remitieron a las personas aspirantes, mediante oficio, el resultado preliminar de los apoyos de la ciudadanía recabados, así como su situación registral; para que en términos de los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, que se requiere para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante el uso de la Aplicación Móvil "Apoyo Ciudadano-INE",<sup>8</sup> en el plazo de cinco días ejercieran su derecho a la garantía de audiencia sobre los resultados preliminares que les fueron notificados, sin que existiera alguna manifestación por parte de ninguna de las personas aspirantes, de conformidad con el artículo 109 de los citados Lineamientos de verificación.

#### **e) Resultados definitivos:**

El 11 de marzo, la Dirección Ejecutiva remitió a las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales 12 y 15, así como Municipales de Colón, Corregidora, San Joaquín y Tolimán, los oficios DEOEPyPP/229/2024, DEOEPyPP/230/2024, DEOEPyPP/231/2024, DEOEPyPP/232/2024, DEOEPyPP/233/2024 y DEOEPyPP/237/2024, así como su anexo consistente en la nota INE/DERFE/STN/SPMR/159/2024 emitida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral respecto de los resultados finales de los registros del apoyo de la ciudadanía que fueron procesados en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, correspondientes a las personas aspirantes, lo anterior a fin de verificar si las personas aspirantes cumplían al haber obtenido, al menos, el dos por ciento de la ciudadanía registrada en el listado nominal de electores de su respectiva demarcación, con corte al mes de julio del año 2023. Así las cifras finales de apoyos de la ciudadanía obtenidos por las personas aspirantes para la elección de Ayuntamiento fueron las siguientes:

<sup>8</sup> En adelante Lineamientos de verificación.

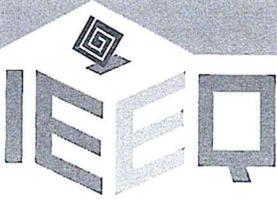


Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

No	Persona aspirante	Municipio	Apoyos Requeri dos	Apoyos Ciudada nos enviado s al INE	Apoyos Ciudada nos en Lista Nominal	% Alcanza do
1	Sergio Martínez Gómez.	Colon	997	1,325	1,250	125%
2	Leonardo Diez de Bonilla González	Colón	997	1,214	1,061	106%
3	Javier Navarrete de León	Corregidora	3,403	767	651	19%
4	Efraín Muñoz Cosme	Jalpan de Serra	445	1,802	1,609	362%
5	Rubén Hernández Robles	Jalpan de Serra	445	3,951	3,522	791%
6	J. Belem Ledesma Ledesma	San Joaquín	150	1,145	1,081	721%
7	Andrés Trejo Valencia	Tequisquiap an	1,145	1,517	1,430	125%
8	María del Rosario García Huerta	Tequisquiap an	1,145	1,342	1,220	107%
9	Saúl Sánchez Pérez	Tolimán	442	491	464	105%

#### IV.3 Declaratoria del derecho a registrarse como candidatura independiente

Una vez verificado el porcentaje de apoyo de la ciudadanía obtenido por cada una de las personas aspirantes, se elaboró el proyecto de resolución, se convocó a sesión extraordinaria y el 22 de marzo del año en curso, los Consejos Distritales 12 y 15, así como Municipales de Colón, San Joaquín y Tolimán celebraron sesión extraordinaria en la cual se determinó la procedencia del derecho a registrarse en candidatura independiente de las personas aspirantes que conforman las planillas de integrantes del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa, así como la lista de regidurías por el principio de representación proporcional en los Municipios siguientes:



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

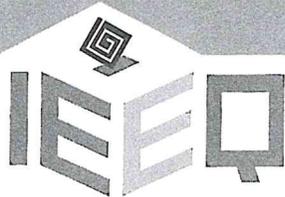
No.	Persona aspirante que encabeza la planilla	Municipio	No. de resolución
1.	Sergio Martínez Gómez.	Colón	IEEQ/CMCL/R/001/24
2.	Leonardo Diez de Bonilla González	Colón	IEEQ/CMCL/R/002/24
3.	Efraín Muñoz Cosme	Jalpan de Serra	IEEQ/CD15/R/001/24
4.	Rubén Hernández Robles	Jalpan de Serra	IEEQ/CD15/R/002/24
5.	J. Belem Ledesma Ledesma	San Joaquín	IEEQ/CMSJ/R/001/24
6.	Andrés Trejo Valencia	Tequisquiapan	IEEQ/CD12/R/001/24
7.	María del Rosario García Huerta	Tequisquiapan	IEEQ/CD12/R/002/24
8.	Saúl Sánchez Pérez	Tolimán	IEEQ/CMTM/R/001/24

El veintidós de marzo, el Consejo Municipal de Corregidora emitió la resolución IEEQ/CMCR/R/001/24 que determinó la improcedencia del derecho a registrarse en candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento encabezada por Javier Navarrete de León, así como la lista de regidurías de representación proporcional; todavez que no obtuvo al menos el dos por ciento de manifestaciones de apoyo de la ciudadanía registrada en la lista nominal de electores.

#### IV.4 Registro de candidaturas

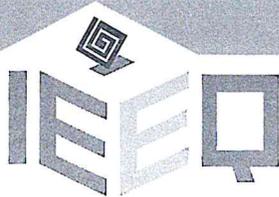
En términos de los artículos 33 de los Lineamientos de candidaturas independientes y 159, 169, 170 y 175 de la Ley Electoral, quienes obtuvieron el derecho a registrarse a alguna candidatura independiente para contender a un cargo de elección popular, presentaron su solicitud de registro de su respectiva candidatura en el periodo comprendido del 3 al 7 de abril del 2024.

Para tal efecto, la Supervisión Técnica Jurídica, elaboró del periodo comprendido de los meses de febrero a marzo una serie de documentos que tuvieron la finalidad de establecer los criterios para la recepción, registro y revisión de las solicitudes de registro que presentaron los partidos políticos en lo individual, las coaliciones y personas con derecho a registrarse en candidatura independiente durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

<b>Formatos operativos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Esquema operativo para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas en los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024.</li><li>• Flujograma de recepción física de solicitudes de registro de candidaturas.</li><li>• Plan de Trabajo para el registro de candidaturas.</li></ul>
<b>Formatos Jurídicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolo de actuaciones para el registro de candidaturas.</li><li>• Guía para el análisis documental de ayuntamiento detallado.</li><li>• Guía para análisis documental de diputación detallado.</li><li>• Escrito de solicitud de inclusión de sobrenombre.</li><li>• Proveído de solicitud de registro para el Ayuntamiento "Cumple y Se Reserva".</li><li>• Proveído de solicitud de registro para el Ayuntamiento "No cumple y Se previene".</li><li>• Proveído de solicitud de registro para Diputación "Cumple y se Reserva".</li><li>• Proveído de solicitud de registro para Diputación "No cumple y previene".</li><li>• Proveído de solicitud de registro para lista de regidurías por el principio de Representación Proporcional.</li><li>• Oficio de solicitud a Secretaría del Ayuntamiento para expedir constancias de residencia.</li><li>• Formato para remitir fotografía de candidatura a Presidencia Municipal a DEOEP.</li><li>• Formato para remitir Fotografía de candidatura a Diputación a DEOEP.</li><li>• Formato de resolución que determina procedencia para la elección de ayuntamiento.</li><li>• Formato de resolución que determina la procedencia para la elección de diputación.</li><li>• Flujograma Actividades post-recepción registro de candidaturas.</li></ul>

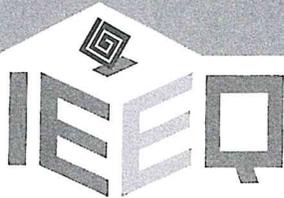


Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Asimismo, los días 11, 12 y 13 de marzo del 2024 la Supervisión Técnica Jurídica llevó a cabo la Segunda Jornada de Capacitación Presencial, con el propósito de capacitar a las Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales en el procedimiento de registro de candidaturas; las capacitaciones fueron impartidas por las personas enlaces técnicos jurídicos y bajo el siguiente programa:

<b>SEGUNDA JORNADA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL: REGISTRO DE CANDIDATURAS</b>			
<i>Dirigido a: Secretarías Técnicas, Enlaces Operativos y Funcionariado de oficinas centrales que apoyará en los Consejos.</i>			
<i>Sede: Salón acueducto del Hotel Holiday Inn (5 de febrero) Querétaro.</i>			
Fecha	Tema/Actividad	Ponente	Horario
11 de marzo	Registro		8:00-8:20
	Bienvenida	Consejerías Electorales y Supervisión Jurídica	8:20-9:00
	Introducción	Secretaría Ejecutiva	9:00-9:30
	Conceptos básicos	Myriam Butrón Cañada	9:30-10:00
	Almuerzo		10:00-10:40
	Competencia de los Consejos Distritales y Municipales	Wilbert Jesús López Rico	10:40-14:30
	Requisitos constitucionales, legales y reglamentarios para candidaturas, así como criterios y plazos		
	Registro en Línea		
	Comida		14:30-15:30
	Paridad de género	Yesenia Ambriz Vázquez	15:30-17:00
	Grupos de atención prioritaria	José Antonio Ayala Acosta	17:00-18:00
	Sustitución, cancelación y rectificación de candidaturas	Ana Karen Baltazar García	18:00-19:00
12 de marzo	Registro		8:00-8:20
	Esquema operativo de recepción de candidaturas	Ana María Garay Álvarez	8:20-10:20
	Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles. Diálogos Municipales	David Balbino Osornio	10:20-10:50
	Almuerzo		10:50-11:30
	Sistema de Registro de Candidaturas (INFOPREL)	DTI	11:30-14:00
	Comida		14:00-15:00
	Sistema de Registro de Candidaturas (INFOPREL)	DTI	15:00-17:00
	Medios de impugnación	Ana Karen Baltazar García	17:00-18:30





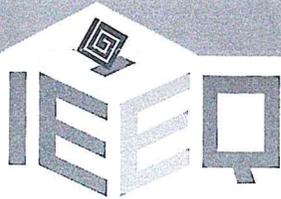
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

<b>13 de marzo</b>	Registro		08:00-08:20
	Red de mujeres candidatas	Comisión de Igualdad Sustantiva	08:20-09:00
	Almuerzo		09:00-09:30
	Simulacro	Ana María Garay Álvarez Enlaces jurídicos	09:30-13:00
	Armado de Paquetes Electorales	DEOEPyPP	13:00-14:00
	Comida		14:00-15:00
	Elaboración de proveídos y resoluciones e integración de expedientes	Luis Fernando Soto Rojas	15:00-16:30
	Flujograma		
	Clausura	Wilbert Jesús Lopez Rico	16:30-17:00

Ahora bien, una vez recibidas las solicitudes de registro de las personas con derecho a registrarse a través de una candidatura independiente, se verificó el cumplimiento de cada uno de los requisitos de elegibilidad determinados por la normatividad aplicable y los Consejos Distritales y Municipales en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril, en la que se aprobaron las solicitudes de registro otorgándoles la calidad de candidatas y candidatos independientes a las siguientes personas:

No.	Persona aspirante que encabeza la planilla	Municipio	Fecha de presentación:	No. de resolución
1.	Sergio Martínez Gómez.	Colón	03/04/24	IEEQ/CMCL/R/004/24
2.	Leonardo Diez de Bonilla González	Colón	03/04/24	IEEQ/CMCL/R/003/24
3.	Efraín Muñoz Cosme	Jalpan de Serra	03/04/24	IEEQ/CD15/R/013/24
4.	Rubén Hernández Robles	Jalpan de Serra	07/04/24	IEEQ/CD15/R/014/24
5.	J. Belem Ledesma Ledesma	San Joaquín	07/04/24	IEEQ/CMSJ/R/005/24
6.	Andrés Trejo Valencia	Tequisquiapan	03/04/24	IEEQ/CD12/R/004/24
7.	María del Rosario García Huerta	Tequisquiapan	03/04/24	IEEQ/CD12/R/003/24
8.	Saúl Sánchez Pérez	Tolimán	06/04/24	IEEQ/CMTM/R/005/24

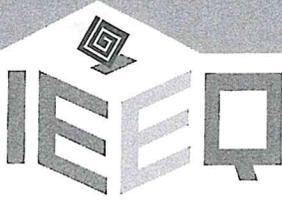
#### IV.5 Resultados electorales.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

El domingo 2 de junio, se celebró la jornada electoral para elegir la integración del Poder Legislativo y ayuntamientos, por lo que los Consejos Distritales y Municipales llevaron a cabo la sesión especial de cómputos durante el período del 5 y el 7 de junio del año en curso y los resultados obtenidos por las candidaturas independientes fueron los siguientes:

Colón	Colón	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra
 LEONARDO DIEZ DE BONILLA GONZALEZ    936  2.9619%	 SERGIO MARTINEZ GOMEZ   SERGIO GENTE NUEVA  1,010  3.1961%	 EFRAIN MUÑOZ COSME   PAYIN MUÑOZ  1,889  13.7762%	 RUBEN HERNANDEZ ROBLES   RUBÉN HERNANDEZ  5,459  39.8118%
San Joaquín	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Tolimán
 J. BELEM LEDESMA LEDESMA    1,103  23.4033%	 ANDRES TREJO VALENCIA    1,033  2.5154%	 MARIA DEL ROSARIO GARCIA HUERTA   ROSE  685  1.6680%	 SAUL SANCHEZ PEREZ    106  0.6265%



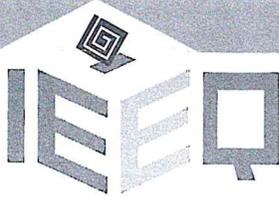
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

#### IV.6 Candidaturas independientes electas

Una vez realizados los cómputos, se elaboraron los dictámenes de elegibilidad y se entregaron las constancias de mayoría relativa y asignación por el principio de representación proporcional a las candidaturas independientes que resultaron electas para un cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local 2023-2024 resultando las siguientes:

##### 1. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra

Presidencia Municipal	
RUBEN HERNANDEZ ROBLES	
Sindicatura	
Propietaria	Suplente
ALBA NIDIA GOMEZ FLORES	MARIA DE LA MERCED MORAN TAVERA
JUAN ANGEL OMAÑA ACUÑA	DIANA IMELDA BERNON VEGA
Propietaria	Suplente
MARIA DEL ROSARIO LANDAVERDE ANDRADE	MARTINA MEDINA CABRERA
CESAR OCTAVIO OLVERA ORDUÑA	LUZ ANAHI CARRILLO TORRES
GRECIA SUAREZ OLVERA	MARIA JOSE SANCHEZ SUAREZ
DARLENE CORREA CHAVEZ	ALEJANDRA RAMOS CABRERA
Regiduría de Representación Proporcional	
Propietaria	Suplente
MA. DE LA LUZ MUÑOZ COSME	OLGA EUFROCINA LEAL ZAMORANO



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## 2. Ayuntamiento del Municipio de San Joaquín

Regiduría de Representación Proporcional	
Propietario	Suplente
J. BELEM LEDESMA LEDESMA	ALBA BELEM LEDESMA REYES

De esta manera fueron enunciadas las actividades que permitieron a la ciudadanía ejercer su derecho político electoral a ser opción de voto, a través de una candidatura independiente.

Lo anterior, evidencia el cumplimiento del Instituto Electoral a sus fines contemplados en el artículo 53, fracciones I y II de la Ley Electoral, respecto a contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado y la queretana residen en el extranjero, así como de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes.

No omito mencionar que la información aquí referida, será enviada al correo indicado mediante oficio CTCI/026/2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

*"Tu participación hace la democracia"*

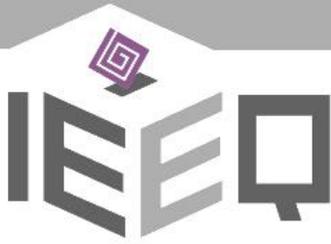
**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**

Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva  
de Asuntos Jurídicos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

OUMR/LFSR/BERR/



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No: DEOEPyPP/928/2024**

**ASUNTO:** Se remite informe de actividades

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de julio de 2024.

**DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA**

Secretaria de la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes

**LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO**

Vocal de la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes

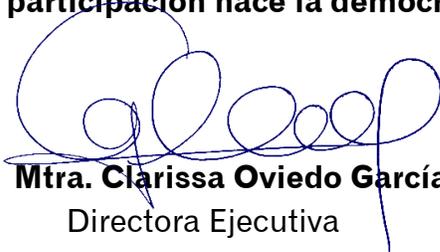
**P R E S E N T E S**

Anticipando un cordial saludo, con fundamento en el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en atención a su oficio CTCI/027/2024, se remite el informe de actividades desarrolladas por esta Dirección vinculadas con la materia de candidaturas independientes, en el periodo de enero a julio del presente año.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Tu participación hace la democracia**



**Mtra. Clarissa Oviedo García**  
Directora Ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.e. **Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles.** Presidente de la Comisión de Organización Electoral,  
Prerrogativas y Partidos Políticos

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro.** Secretario Ejecutivo del IEEQ

Archivo  
COG/orh



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



**INFORME**  
**DE ACTIVIDADES**  
**DESARROLLADAS**  
POR LA  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE**  
**ORGANIZACIÓN ELECTORAL,**  
**PRERROGATIVAS Y**  
**PARTIDOS POLÍTICOS,**  
VINCULADAS CON LA MATERIA DE  
**CANDIDATURAS**  
**INDEPENDIENTES**  
EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL  
**2023-2024.**



**ENERO – JULIO**  
**2024**

## ÍNDICE

CAPACITACIONES .....	2
PROCEDIMIENTOS DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES .....	2
REGISTRO DE CANDIDATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS (SNR) .....	4
RESOLUCIONES APROBADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES..	6
PRERROGATIVAS, FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y SANCIONES .....	6
PROPAGANDA ELECTORAL .....	8
DISEÑO DE BOLETAS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS .....	9
VINCULACIÓN CON EL INE.....	9
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL .....	12
RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.....	12
REPORTES AL CONSEJO GENERAL .....	13

## CAPACITACIONES

El viernes 12 de enero<sup>1</sup>, a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, se llevó a cabo una capacitación enfocada en aquellas personas que presentaron manifestaciones de intención ante los consejos distritales y municipales, la cual se desarrolló en convergencia existente entre el Programa de Formación del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el curso de capacitación para las personas interesadas en participar a través de una Candidatura Independiente en el Proceso Electoral Local 2023-2024, específicamente en la capacitación relativa a la etapa de obtención de respaldo de la ciudadanía y garantía de audiencia que estuvo a cargo de la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de esta Dirección y que formó parte de la segunda etapa de capacitaciones implementadas por la Comisión de Candidaturas Independientes.

## PROCEDIMIENTOS DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Mediante el oficio DEOEPyPP/040/2024 se informó a la Secretaría Ejecutiva que durante el periodo del 01 al 15 de diciembre de 2023 no se recibieron solicitudes de manifestaciones de intención de candidaturas independientes para el cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, de acuerdo con la información proporcionada por las mismas secretarías técnicas.

Por medio del oficio DEOEPyPP/044/2024 se solicitó apoyo a los titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales 12 y 15 y municipales de Colón, Corregidora, San Joaquín y Tolimán para notificar a los aspirantes a candidaturas independientes de sus respectivos consejos, su obligación de emitir un Aviso de Privacidad para la protección y tratamiento de los datos personales registrados en el sistema de captación al dar de alta a sus auxiliares, así como de la información que capten durante el periodo de obtención de respaldo de la ciudadanía.

Dichos avisos fueron publicados en el sitio de internet institucional derivado de la solicitud al Director de Tecnologías de la Información a través del oficio DEOEPyPP/061/2024.

En coordinación con la Subdirección de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral de la Dirección de Productos y Servicios Electorales del Instituto Nacional Electoral, se llevaron a cabo pruebas de cifrado para la recepción de la información para la emisión de los informes preliminares y definitivos del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, previo al inicio de operación de la Mesa de Control por parte del personal de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Asimismo, del 19 de enero al 17 de febrero se llevó a cabo la revisión de un total de 13,554 registros correspondientes a la obtención de respaldo de la ciudadanía para los aspirantes a candidaturas independientes en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, conforme a los siguientes resultados:

---

<sup>1</sup> Todas las fechas corresponden a 2024, salvo mención diversa.

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, VINCULADAS CON LA MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Aspirante	Registros Ciudadanos Enviados al INE	Registros Ciudadanos en Lista Nominal	Registros Ciudadanos Duplicados Mismo Solicitante	Registros Ciudadanos Duplicados Con Otros Solicitantes	Registros Ciudadanos en Otra Situación Registral				Registros Ciudadanos con Inconsistencia	Registros Ciudadanos en Procesamiento	Registros Ciudadanos en Mesa de control
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados			
Sergio Martínez Gómez	1.325	1.250	20	0	8	1	4	0	42	0	0
Leonardo Diez de Bonilla González	1.214	1.061	14	0	11	1	4	5	118	0	0
Javier Navarrete de León	767	651	27	0	8	0	17	3	61	0	0
Rubén Hernández Robles	3.951	3.522	60	0	44	1	23	8	293	0	0
Efraín Muñoz Cosme	1.802	1.609	55	0	20	2	14	1	101	0	0
J. Belem Ledesma Ledesma	1.145	1.081	5	0	7	0	3	13	36	0	0
María del Rosario García Huerta	1.342	1.220	44	0	15	0	10	7	46	0	0
Andrés Trejo Valencia	1.517	1.430	17	0	14	2	2	2	50	0	0
Saúl Sánchez Pérez	491	464	2	0	5	0	3	0	17	0	0

Por medio de la circular DEOEPyPP/012/2024 se solicitó apoyo a los titulares de las secretarías técnicas correspondientes, para la notificación de los resultados preliminares de la captación del apoyo de la ciudadanía obtenidos por las personas aspirantes a una candidatura independiente.

Mediante el oficio DEOEPyPP/CPyPP/196/2024, se hizo de conocimiento del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, que se realizó la notificación a las personas aspirantes a candidaturas independientes de los resultados preliminares finales de los registros de apoyo de la ciudadanía que fueron procesados en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores

Políticos; así como se solicitó su apoyo para proporcionar a este Instituto los resultados finales de cada una de las personas aspirantes, con la finalidad de estar en posibilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que las mismas pudieran ser registradas como candidaturas independientes para las elecciones de Ayuntamiento correspondientes.

Finalmente, el 11 de marzo se notificaron a las personas titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales correspondientes, los resultados finales de los registros del apoyo de la ciudadanía que fueron procesados en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos en el marco del proceso electoral en desarrollo, correspondientes a las personas aspirantes a Candidaturas Independientes por el cargo de Presidente municipal de sus correspondientes Ayuntamientos, por medio de los siguientes oficios:

CONSEJO DISTRITAL Y/O MUNICIPAL	OFICIO
Colón	DEOEPyPP/229/2024
12	DEOEPyPP/230/2024
15	DEOEPyPP/231/2024
San Joaquín	DEOEPyPP/232/2024
Tolimán	DEOEPyPP/233/2024
Corregidora	DEOEPyPP/237/2024

Se remitió al Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de Querétaro, ambos del Instituto Nacional Electoral, las resoluciones aprobadas el 22 de marzo por los consejos distritales y municipales de este Instituto, mismas que determinaron la procedencia del derecho a registrarse en candidatura independiente de las planillas de Ayuntamiento de los municipios correspondientes, así como listas de regidurías por el principio de representación proporcional para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

### **REGISTRO DE CANDIDATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS (SNR)**

El personal de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos llevó a cabo reuniones virtuales y presenciales con las personas aspirantes a candidaturas independientes con la finalidad de realizar las modificaciones en el SNR, derivado de las múltiples revisiones de la información capturada.

Mediante el oficio DEOEPyPP/037/2024 se realizó al encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización la solicitud de apertura de temporalidad del SNR a efecto de estar en posibilidades de validar y aprobar el registro de los aspirantes a candidaturas independientes y adjuntar los acuerdos correspondientes tras la aprobación del acuerdo relativo a los topes de gastos de precampaña y obtención del apoyo ciudadano y de campaña.

Por medio del oficio DEOEPyPP/CPyPP/046/2024, se informó a la titular de la secretaría técnica del consejo municipal de Colón, la necesidad de realizar nuevamente el registro del C. Sergio Martínez Gómez, aspirante a candidatura independiente por la presidencia municipal de dicho ayuntamiento en el SNR, con motivo de la solicitud realizada por el

Subdirector de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, recibida mediante correo electrónico.

Mediante el oficio DEOEPyPP/152/2024, se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información, la publicación en el apartado de *Elecciones 2023-2024* del sitio de internet institucional, de los listados de personas aspirantes a candidaturas independientes y precandidaturas obtenidos en el SNR.

Por medio del oficio DEOEPyPP/200/2024 se solicitó al encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral su apoyo para habilitar la apertura anticipada del SNR del 27 de marzo al 02 de abril, con la finalidad de que tanto los partidos políticos acreditados ante este Instituto, como las personas que contaran con derecho a registrar su candidatura por la vía independiente, tuvieran oportunidad de registrarse en dicho Sistema.

En atención a lo anterior, mediante de la circular 019/2024 se informó a los titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales de este Instituto, sobre la habilitación anticipada del SNR, a fin de que informaran a las representaciones de los partidos políticos en sus respectivos consejos, y en su caso, a las candidaturas independientes.

Asimismo, mediante el oficio DEOEPyPP/205/2024 en cumplimiento a las instrucciones derivadas del oficio INE/UTF/DG/DPN/3762/2024 y del Secretario Ejecutivo, se hizo del conocimiento de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto que el SNR estaría habilitado a partir del 27 de marzo, a fin de que los partidos políticos acreditados ante este Instituto y las personas con derecho a registrar su candidatura por la vía independiente, pudiesen realizar la captura y registro de la información en el mismo.

De igual forma, en atención a las instrucciones del Secretario Ejecutivo de este Instituto, se solicitó a dicho encargado de despacho su apoyo para realizar diversas habilitaciones de temporalidad del SNR con la finalidad de que los partidos políticos y candidaturas independientes estuvieran en condiciones de llevar a cabo el registro de sus candidaturas de diputaciones y personas integrantes de los ayuntamientos.

Derivado de lo anterior, los partidos políticos y candidaturas independientes llevaron a cabo el registro de sus candidaturas en dicho Sistema del 25 de marzo al 14 de abril.

Asimismo, se solicitó a los titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales que llevaran a cabo la notificación a los institutos políticos y candidaturas independientes respecto del procedimiento para llevar a cabo la modificación de registro de candidaturas en el SNR.

De igual forma, se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información, la publicación y posteriores actualizaciones en el sitio de internet institucional, de los listados de las candidaturas registradas por los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el SNR.

## RESOLUCIONES APROBADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Derivado del análisis de cumplimiento de los requisitos para registrarse como candidaturas independientes, el 14 de abril los consejos distritales y municipales que recibieron manifestaciones de intención, se emitieron las resoluciones correspondientes que determinaron la procedencia de la solicitud de registro para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024, siendo las siguientes:

No.	Consejo	Solicitante	Municipio	Elección	Sentido de la resolución	Nomenclatura
1	CD12	ANDRÉS TREJO VALENCIA	Tequisquiapan	Ayuntamiento	Procedente	IEEQ/CD12/R/04/24
2	CD12	MARIA DEL ROSARIO GARCÍA HUERTA	Tequisquiapan	Ayuntamiento	Procedente	IEEQ/CD12/R/03/24
3	CD15	EFRAÍN MUÑOZ COSME	Jalpan de Serra	Ayuntamiento	Procedente	IEEQ/CD15/R/013/24
4	CD15	RUBEN HERNÁNDEZ ROBLES	Jalpan de Serra	Ayuntamiento	Procedente	IEEQ/CD15/R/014/24
5	CMCL	SERGIO MARTÍNEZ GOMEZ	Colón	Ayuntamiento	Procedente	IEEQ/CMCL/R/004/24
6	CMCL	LEONARDO DIEZ DE BONILLA GONZÁLEZ	Colón	Ayuntamiento	Procedente	IEEQ/CMCL/R/003/24
7	CMSJ	J. BELEM LEDESMA LEDESMA	San Joaquín	Ayuntamiento	Procedente	IEEQ/CMSJ/R/005/24
8	CMTM	SAUL SÁNCHEZ PÉREZ	Tolimán	Ayuntamiento	Procedente	IEEQ/CMTM/R/005/24

Las resoluciones podrán ser descargadas en la liga siguiente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1439bEHWmdGU1rjuTtkPV6f3Za9LqqDu?usp=sharing>

## PRERROGATIVAS, FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y SANCIONES

A través del oficio DEOEPyPP/062/2024 se dio cumplimiento al Anexo Técnico número uno al Convenio General de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral, apartado 23.1.1., para informar sobre los cargos en contienda, la calendarización del proceso electoral, el financiamiento público correspondiente a los partidos políticos, topes de gastos, así como los registros, modificaciones, sustituciones o cancelaciones de candidaturas independientes.

Por medio del oficio DEOEPyPP/CPyPP/014/2024 se informaron a la Secretaría Ejecutiva los montos al financiamiento público para los partidos políticos y en su caso las candidaturas independientes, así como los límites al financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2024.

El 17 de enero, en cumplimiento al oficio SE/111/2024, se solicitó apoyo a las secretarías técnicas para la notificación a los aspirantes a candidaturas independientes respecto del acuerdo IEEQ/CG/A/004/24 mediante el cual se establecen los topes de gastos para la obtención del respaldo de la ciudadanía, precampaña y campaña para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, por medio de los siguientes oficios:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>OFICIO</b>
Andrés Tejo Valencia	DEOEPyPP/048/2024
María del Rosario García Huerta	DEOEPyPP/049/2024
Rubén Hernández Robles	DEOEPyPP/050/2024
Efraín Muñoz Cosme	DEOEPyPP/051/2024
Sergio Martínez Gómez	DEOEPyPP/052/2024
Leonardo Díez de Bonilla González	DEOEPyPP/053/2024
Javier Navarrete de León	DEOEPyPP/054/2024
J. Belem Ledesma Ledesma	DEOEPyPP/055/2024
Saúl Sánchez Pérez	DEOEPyPP/056/2024

Por medio del oficio DEOEPyPP/116/2024 en seguimiento al similar SE/111/2024, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los acuses originales de las notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas independientes del acuerdo IEEQ/CG/A/004/24.

Mediante el oficio DEOEPyPP/458/2024, se solicitó al Coordinador Administrativo, en cumplimiento a lo ordenado en los puntos Primero y Segundo del Acuerdo IEEQ/CG/A/003/24, que se llevaría a cabo la ministración del financiamiento de actividades electorales y de campaña a las candidaturas independientes.

Se remitieron, a través de las secretarías técnicas los formatos de recibos de ingresos por concepto de las transferencias bancarias correspondientes a la ministración de financiamiento público de actividades electorales y de campaña a candidaturas independientes para su adecuación y presentación por parte de estas, los cuales se remitieron al Coordinador Administrativo de este Instituto.

Se remitió al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en atención a su oficio INE/UTF/DA/25313/2024, en alcance al diverso INE/UTF/DA/11847/2024, los importes del financiamiento público para actividades electorales y de campaña que fueron ministrados a los partidos políticos y candidaturas independientes en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Igualmente, mediante el oficio DEOEPyPP/349/2024, se solicitó a los consejos en comento que requirieran a las candidaturas independientes designar a una persona como enlace con la Coordinación de Comunicación Social con el objeto de que pudieran ejercer su prerrogativa en materia de Radio y Televisión.

Adicionalmente, se remitió información a la Coordinación de Comunicación Social el orden en que se llevaron a cabo los registros de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024, de acuerdo con la información que obra en el sistema INFOPREL, así como a los titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales

y municipales, con la instrucción de hacerlo de conocimiento de las candidaturas en comento.

En cuanto a los aspirantes a candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales<sup>2</sup> a través del oficio INE/UTVOPL/400/2024 notificó la resolución INE/CG371/2024 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del Apoyo Ciudadano de las personas aspirantes a presidencias municipales, correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el estado de Querétaro, aprobada por el consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo, en la cual se impusieron las siguientes sanciones:

ACI	MUNICIPIO	ESTATUS	OBSERVACIONES
Sergio Martínez Gómez	Colón	Notificado	Sanción económica impuestas: Multa de \$3,008.46. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
Leonardo Díez de Bonilla González	Colón	Notificado	Sanción económica impuestas: Multa de \$22,096.62. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
Javier Navarrete de León	Corregidora	Notificado	Sanción económica impuestas: Multa de \$103.74. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
Rubén Hernández Robles	Jalpan de Serra	Notificado	Sanción económica impuestas: Multa de \$9,232.86. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
J. Belem Ledesma Ledesma	San Joaquín	Notificado	Sanción económica impuestas: Multa de \$5,187.00. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
Andrés Trejo Valencia	Tequisquiapan	Notificado	Sanción económica impuestas: Multa de \$9,751.56 En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
María del Rosario García Huerta	Tequisquiapan	Notificado	Sanción económica impuestas: Multa de \$829.92. En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente.
Saúl Sánchez Pérez	Tolimán	Notificado	Sanción impuesta: Amonestación pública.

## PROPAGANDA ELECTORAL

A través de la Coordinación de Organización Electoral de esta Dirección, se concretaron los convenios y catálogos de bastidores para la propaganda de partidos políticos y candidaturas independientes, en coordinación con las juntas distritales del Instituto Nacional Electoral; de esta manera, el Consejo General llevó a cabo el sorteo de dichos espacios el 23 de marzo y esta Dirección Ejecutiva, notificó a los consejos distritales y municipales el catálogo con los resultados del sorteo y el Acuerdo IEEQ/CG/A/022/2024 a través de la circular número 35/2024, incluyendo la solicitud de hacer del conocimiento ambos documentos a las candidaturas independientes.

Se remitió a los consejos distritales y municipales, así como a sus respectivos enlaces y supervisores Técnico Jurídico, y de Organización Electoral, los formatos con los cuales se

<sup>2</sup> En adelante UTVOPL.

dio seguimiento al monitoreo de la colocación y retiro de propaganda de los aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas y partidos políticos.

Derivado de lo anterior, durante el periodo de campaña y al término de esta, los respectivos consejos realizaron los recorridos correspondientes reportando a esta Dirección las evidencias a través de los formatos establecidos.

## DISEÑO DE BOLETAS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS

Durante el periodo de personalización de la documentación electoral con emblemas, se recibieron dos solicitudes para sustitución de los emblemas de las candidaturas independientes, Efraín Muñoz (23 de abril) y Sergio Martínez Gómez (16 de abril), correspondientes al Consejo Distrital 15 y al Consejo Municipal de Colón, respectivamente. La Coordinación de Organización Electoral realizó el análisis de la viabilidad de los nuevos emblemas, así como la sustitución de estos en la documentación correspondiente. Por lo cual se solicitó a los consejos respectivos informar a las candidaturas independientes sobre los resultados de la revisión.

Con el fin de agilizar la personalización y la revisión de documentación con emblemas, la Coordinación de Organización Electoral elaboró bases de datos de la información capturada por las personas aspirantes a candidaturas en el Sistema INFOPREL. En una se concentraron las fotografías de las candidaturas y en la otra se vaciaron los datos de nombre, sobrenombre para verificar que todo estuviera escrito de manera correcta y que la documentación cargada coincidiera con la persona registrada. Estos procedimientos incluyeron aquellas candidaturas postuladas por la vía independiente.

El 25 de abril, en cumplimiento al artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se participó en reunión de trabajo con las personas candidatas independientes, o bien sus representaciones ante los consejos, misma que tuvo lugar en el Consejo Municipal de Tolimán, en la cual, se dio a conocer y rubricar el diseño de las boletas de ayuntamiento de los municipios de Colón, Jalpan de Serra, San Joaquín, Tequisquiapan y Tolimán. Se realizó una revisión de los nombres, en su caso, sobre nombres, fotografías y el pantone de los emblemas.

## VINCULACIÓN CON EL INE

Durante el periodo que se informa, esta Dirección dio atención a las solicitudes recibidas del Instituto Nacional Electoral mediante el SIVOPLE, por correo electrónico de oficinas centrales o bien, de la Junta Local Ejecutiva, relacionados con las candidaturas independientes, que se indica a continuación:

ÁREA DEL INE	FOLIO DEL DOCUMENTO	ASUNTO
Unidad Técnica de Fiscalización	INE/UTF/CO/0976/2024	Se proporcionaron los datos del enlace entre este Instituto y la Coordinación Operativa de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para el intercambio de información de Partidos Políticos y Candidaturas Independiente

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, VINCULADAS CON LA MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p> <p>Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión</p>	<p>INE/DEPPP/DE/DATE/0864/2024</p>	<p>Mediante el oficio SE/530/2024 se remitieron los datos de contacto de las personas que asistirían al "Taller de capacitación de entrega de materiales y órdenes de transmisión de candidaturas independientes locales".</p>
<p>UTVOPL</p>	<p>INE/UTVOPL/137/2024 e INE/UTVOPL/150/2024</p>	<p>Mediante los oficios DEOEPyPP/821/2024 y DEOEPyPP/919/2024 se remitió información respecto del cumplimiento a alguna acción afirmativa, así como género señalado por las candidaturas electas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.</p>

Por medio de los oficios DEOEPyPP/005/2024, DEOEPyPP/006/2024, DEOEPyPP/007/2024, DEOEPyPP/008/2024, DEOEPyPP/009/2024 y DEOEPyPP/010/2024, se solicitó a las personas titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales 12 y 15, así como municipales de Colón, Corregidora, San Joaquín y Tolimán que llevaran a cabo la notificación a los aspirantes a candidaturas independientes por el cargo de presidencias municipales, del *Acuerdo INE/ACRT/81/2023 donde se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes para el PEL 2023-24 con el federal en el estado de Querétaro, aprobado en la décima sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2023.*

En seguimiento a lo anterior, a través del oficio DEOEPyPP/042/2024 se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los acuses de notificación del acuerdo referido en el párrafo anterior.

Se remitieron a los consejos distritales y municipales para su notificación a las candidaturas independientes, los siguientes oficios y acuerdos del Instituto Nacional Electoral:

DOCUMENTO
<p>Oficio INE/DEOE/1085/2024 Acuerdo INE/CD560/2023 Acuerdo INE/JGE42/2024</p>
<p>Oficio INE/UTVOPL/105/2024 Acuerdo INE/CG448/2024</p>
<p>Circular INE/UTVOPL/118/2024 Acuerdo INE/CG509/2023</p>
<p>Oficio INE/PCL-QRO/0265/2024</p>

De igual manera, se les remitió a las personas titulares de las secretarías técnicas en mención diversas determinaciones aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral recibidas a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales<sup>3</sup> para su notificación a las personas candidatas independientes a través de sus representaciones en los consejos.

<sup>3</sup> En adelante SIVOPLE

Se notificaron a las candidaturas independientes registradas para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 sus cuentas de acceso y contraseñas para acceder al Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, y las constancias correspondientes fueron remitidas al titular de la UTVOPL.

La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó a las personas titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales 12 y 15, así como municipales de Colón, San Joaquín y Tolimán realizar la consulta a las representaciones de las candidaturas independientes, respecto de si requerían la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, o en su caso, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Datos Acotados, siendo positiva la respuesta en todos los casos. Lo anterior se informó a la Secretaría Ejecutiva, quien previó lo conducente para su recolección y entrega a dichas candidaturas, o sus representaciones ante los consejos respectivos.

Concluida la Jornada Electoral, se solicitó a los titulares de las secretarías técnicas competentes que, por su conducto, se requiriera a las candidaturas independientes correspondientes la devolución de los listados nominales solicitados.

En respuesta a lo anterior, el pasado 13 de junio, la representación de la candidatura independiente correspondiente al Distrito 15 del municipio de Jalpan de Serra entregó a esta Dirección Ejecutiva 44 cuadernillos de la Lista Nominal de Electores con Fotografía correspondientes al candidato Rubén Hernández Robles.

El 17 de junio, personal de la Coordinación de Organización Electoral acudió a los consejos municipales de Colón, Tolimán y San Joaquín, así como al Consejo Distrital 12, para recibir y trasladar a oficinas centrales de este Instituto los cuadernillos de los listados nominales, entregados por las representaciones de las candidaturas independientes.

Todos los listados recolectados, fueron remitidos a la Junta Local Ejecutiva.

Después de la verificación de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, se realizó una segunda solicitud a las candidaturas independientes a través de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales que presentaron ejemplares faltantes. El 26 de junio, se emitieron los oficios DEOEPyPP/854/2024, DEOEPyPP/855/2024, DEOEPyPP/856/2024 y DEOEPyPP/857/2024 a los consejos distritales 15 y 12, así como a los municipales de Tolimán y San Joaquín, solicitando a dichos consejos electorales recuperar los cuadernillos faltantes, mismos que fueron turnados a la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro el 12 de julio.

En otro orden de ideas, se dio cumplimiento a los apartados 23.1.3 avisos de aspirantes y candidaturas independientes de la elección local y 15.2 Operación del SIJE, inciso c) fracción III del Anexo Técnico 1 al Convenio general de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y este Instituto, así mismo, se remitió una lista preliminar dando cumplimiento al punto 4.3 revisión de la situación registral de las candidaturas a cargos de elección popular local del mismo, donde se encontraban las personas candidatas independientes con sus planillas y listas registradas.

Asimismo, se dio respuesta a la Circular INE/UTVOPL/137/2024 con la remisión de los archivos que contienen la información respecto de las candidaturas postuladas por los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes para contender en el Proceso que acontece, que fueron aprobadas y registradas de manera definitiva ante este Instituto, así como las candidaturas que fueron electas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

De igual manera, se remitió a las personas titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales diversos oficios y acuerdos del Instituto Nacional Electoral para su conocimiento y, en su caso, notificación a las candidaturas independientes, referentes a los Formatos de manifestación general para las representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como respecto al Sistema de registro de solicitudes, sustitución y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, y Sistema de Registro de Representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, voto anticipado y voto de personas en prisión preventiva.

## SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos informó, respecto de las resoluciones en que los consejos distritales y municipales de este Instituto resolvieron sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes locales.

En atención al oficio INE/ED/DESPEN/032/2023 y en cumplimiento a la meta individual número DEPPP-1 para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del periodo que se informa, de manera mensual se remitió a la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE el informe de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos referente a partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes locales.

## RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

En Querétaro, las candidaturas independientes son una forma viable para que la ciudadanía que no se siente identificada con algún partido político, pueda acceder a los cargos de elección popular.

Este Proceso Electoral Local 2023-2024 es el tercer periodo consecutivo en el que una planilla de integrantes para algún ayuntamiento accede al cargo mediante esta figura:

ELECCIÓN	MUNICIPIO	CANDIDATURA INDEPENDIENTE
Ayuntamiento	Jalpan de Serra	Rubén Hernández Robles



En el municipio de Jalpan de Serra se eligió a una planilla del ayuntamiento integrada por personas postuladas a través de la vía independiente encabezada por Rubén Hernández Robles para el periodo 2024-2027.

Aunado a lo anterior, aquellas candidaturas independientes que se postularon en los demás municipios alcanzaron, al menos, un espacio dentro del ayuntamiento como regidurías electas mediante la vía de la representación proporcional, conforme a lo siguiente:



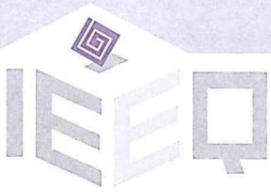
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	ELECCIÓN	MUNICIPIO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA
Efraín Muñoz Cosme	Ayuntamiento	Jalpan de Serra	14.40%
J. Belem Ledesma Ledesma	Ayuntamiento	San Joaquín	64.54%

Ahora bien, es preciso señalar que para la elección del ayuntamiento de Colón participaron dos candidaturas independientes que obtuvieron más del 3% de la votación válida emitida pero que por el número de votos que los respaldaron, no fueron beneficiados en la asignación de regidurías por representación proporcional, toda vez que hubo fuerzas políticas con mayor porcentaje de votación y en ese municipio solo acceden tres regidurías por ese principio, tal fue el caso de la planilla encabezada por Leonardo Díez de Bonilla González y la encabezada por Sergio Martínez Gómez.

## REPORTES AL CONSEJO GENERAL

Se integró la solicitud de reportes estadísticos de postulaciones formuladas por los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes pertenecientes a Grupos de Atención Prioritaria realizada por el Consejero Electoral Daniel Dorantes Guerra, Presidente de la Comisión de Inclusión a través de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, en atención a la petición del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, se remitieron la Consejera Electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva los formatos de reporte paridad de género en candidaturas a diputaciones y ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que también incluyó las candidaturas independientes.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
UTF/185/2024

Asunto: Atención a oficio CTCI/028/2024.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de agosto de 2024.

**DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA**

Consejera Electoral Secretaria de la Comisión Transitoria de Candidaturas  
Independientes

**LICDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO**

Consejera Electoral Vocal de la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes

**P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>1</sup> así como 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> en atención a la solicitud de informe de actividades realizada el 10 de julio veinticuatro<sup>3</sup> mediante el oficio CTCI/028/2024, me permito informar las actividades correspondientes al periodo comprendido de noviembre de dos mil veintitrés a julio de dos mil veinticuatro, las cuales esta Unidad Técnica de Fiscalización<sup>4</sup> ha realizado con apego a lo establecido en las actividades UTF/02/01 a la UTF/02/04 de los Programas Operativos Anuales 2023 y 2024, respectivamente, en los términos siguientes:

*A. Capacitación:*

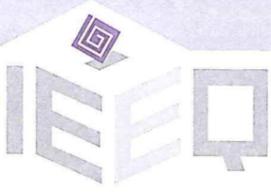
1. **Primera etapa.** El cuatro de noviembre el funcionariado adscrito a esta Unidad participó en la primera etapa del curso de capacitación de candidaturas independientes, a fin de impartir temas en materia de fiscalización.
2. **Segunda etapa.** El doce de enero el funcionariado adscrito a esta Unidad colaboró con Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos para impartir la segunda etapa del Curso de capacitación en materia de Candidaturas Independientes, con la finalidad de coadyuvar con las personas aspirantes a una candidatura independiente, en la cual se abordaron temas relativos a la obtención del respaldo de la ciudadanía, obligaciones de transparencia y protección de datos personales, así como en materia de fiscalización.
3. **Tercera etapa.** El funcionariado adscrito a esta Unidad dio seguimiento a la impartición de las temáticas expuestas el veintisiete de marzo del año en curso, sobre la impartición

<sup>1</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de una diversa.

<sup>4</sup> En adelante Unidad Técnica.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

3. **Tercera etapa.** El funcionariado adscrito a esta Unidad dio seguimiento a la impartición de las temáticas expuestas el veintisiete de marzo del año en curso, sobre la impartición de los siguientes temas: a) A través de la Coordinación Jurídica: Registro de candidaturas y sustituciones; b) Por medio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos: Financiamiento público y privado para campañas; c) Por parte del Instituto Nacional Electoral: Elaboración de materiales para radio y televisión para campañas electorales; y d) A través de la Coordinación de Instrucción Procesal, el régimen sancionador.

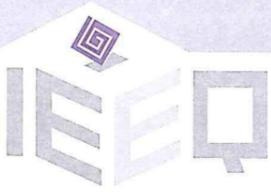
4. **Cuarta etapa.** El treinta de julio se llevó a cabo a través del funcionariado adscrito a esta Unidad el curso vinculado con las temáticas de disolución y liquidación, así como cambio de objeto social de las asociaciones constituidas para participar a través de una candidatura independiente, así como las obligaciones que resultan de dicho procedimiento.

**B. Procedimientos en materia de fiscalización.**

1. En el periodo que se informa 12 asociaciones civiles pretendieron obtener el registro de personas como candidaturas independientes en el proceso electoral local 2023-2024.

2. Así, 9 resultaron de las referidas 12 asociaciones obtuvieron la resolución sobre la procedencia para participar como aspirantes a candidaturas independientes derivado del análisis respecto del cumplimiento de requisitos que fueron analizados por los Consejos Distritales y Municipales de sus respectivas demarcaciones, como se señala:

Expediente	Calidad	Nombre	Asociación civil	Estatus
IEEQ/UTF/PDAC/001/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Efraín Muñoz Cosme	Payín con Jalpan, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/002/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Rubén Hernández Gómez	Jalpan merece más, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/003/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Sergio Martínez Gómez	Movimiento y talento de Colón, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/004/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Leonardo Díaz De Bonilla González	Decisión de diez, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/005/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Andrés Trejo Valencia	Telesforo vamos por Tequis, A.C.	Procedente



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

IEEQ/UTF/PDAC/006/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	María del Rosario García Huerta	Acción Ciudadana por Tequis, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/007/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Javier Navarrete de León	Hagamos que suceda en Corregidora, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/008/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Saúl Sánchez Pérez	Toliunid, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/009/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	J Belem Ledesma Ledesma	San Joaquín Unido, A.C.	Procedente

3. Conforme a lo señalado, en 3 de los citados 9 casos, las asociaciones involucradas fueron sujetas al procedimiento de liquidación y disolución o de modificación de su objeto social dentro de los 90 días siguientes a la notificación por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización respecto del inicio de los procedimientos de liquidación y disolución o cambio de objeto social correspondientes, las cuales son:

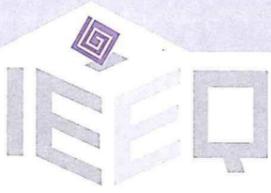
IEEQ/UTF/PDAC/010/2023	Solicitante de candidatura independiente	Vicente Martínez Barrón	Fraternidad social por Corregidora, A.C.	Improcedente
IEEQ/UTF/PDAC/011/2023	Solicitante de candidatura independiente	Juan Antonio Luna Vázquez	C.D.I.C ONCE, A.C.	Improcedente
IEEQ/UTF/PDAC/012/2023	Solicitante de candidatura independiente	José Benjamín Martínez Cabrera	Vamos juntos por Huimilpan, A.C.	Improcedente

4. Como resultado del desahogo de los procedimientos señalados, en el caso de 2 expedientes de solicitantes de candidaturas independientes determinados como improcedentes por los Consejos Distritales y Municipales, derivado del desahogo de los procedimientos de disolución y liquidación o cambio de objeto social que se siguen por parte de esta Unidad, se determinó la liquidación de las asociaciones siguientes:

IEEQ/UTF/PDAC/011/2023	Solicitante de candidatura independiente	Juan Antonio Luna Vázquez	C.D.I.C ONCE, A.C.	Se encuentra liquidada.
IEEQ/UTF/PDAC/012/2023	Solicitante de candidatura independiente	José Benjamín Martínez Cabrera	Vamos juntos por Huimilpan, A.C.	Se encuentra liquidada.

5. Asimismo, se precisa que además se cuenta con 1 expediente en proceso de acreditación de un requisito final para tenerlo como totalmente concluido como parte de su disolución y liquidación:

IEEQ/UTF/PDAC/010/2023	Solicitante de candidatura independiente	Vicente Martínez Barrón	Fraternidad social por Corregidora, A.C.	Únicamente se encuentra pendiente que se presente la acreditación de la suspensión de sus actividades ante el Servicio de Administración Tributaria.
------------------------	--	-------------------------	--	--



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

6. Por su parte, se cuenta con 1 expediente en sustanciación derivado de la improcedencia de su derecho a registrarse como candidatura independiente por no haber obtenido el porcentaje de apoyo de la ciudadanía para tal efecto:

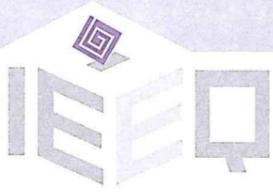
IEEQ/UTF/PDAC/007/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Javier Navarrete de León	Hagamos que suceda en Corregidora, A.C.	El 1 de abril se notificó el plazo de 90 días para cumplir con obligaciones en materia de fiscalización.
------------------------	---------------------------------------	--------------------------	---	--

7. En este caso, la Unidad Técnica de Fiscalización realiza el análisis de diversa documentación e información presentada por la asociación tendente a cumplir un requerimiento realizado derivado del análisis correspondiente luego de que se hubiera presentado el acta de asamblea por la cual se determinó su liquidación por parte de las personas asociadas, por lo que una vez que sea verificado el cumplimiento, se determinará en su caso como totalmente concluido el procedimiento.

8. Como se advierte, únicamente 8 personas obtuvieron el derecho a registrarse como candidaturas independientes y contendieron en el proceso electoral local 2023-2024, las cuales son las siguientes:

Expediente	Calidad	Nombre	Asociación civil	Estatus
IEEQ/UTF/PDAC/001/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Efraín Muñoz Cosme	Payín con Jalpan, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/002/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Rubén Hernández Gómez	Jalpan merece más, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/003/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Sergio Martínez Gómez	Movimiento y talento de Colón, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/004/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Leonardo Diez De Bonilla González	Decisión de diez, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/005/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Andrés Trejo Valencia	Telesforo vamos por Tequis, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/006/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	María del Rosario García Huerta	Acción Ciudadana por Tequis, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/008/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	Saúl Sánchez Pérez	Toliunid, A.C.	Procedente
IEEQ/UTF/PDAC/009/2023	Aspirante a Candidatura Independiente	J Belam Ledesma Ledesma	San Joaquín Unido, A.C.	Procedente

9. En esa tesitura, derivado de la conclusión de la jornada electoral y una vez que se encontraron firmes los resultados de las elecciones en las que participaron las referidas personas en su carácter de candidaturas independientes en el proceso electoral local 2023-2024; el diecisiete de julio a través del oficio SE/2531/24 el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió el informe elaborado por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto mediante el oficio DEAJ/2108/2024, emitido



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

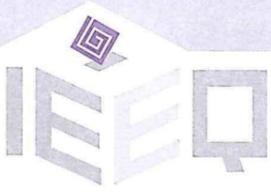
en atención a la consulta realizada por el propio Secretario Ejecutivo mediante el diverso SE/2527/24.

10. Posteriormente, el veintidós de julio la Unidad Técnica de Fiscalización determinó el inicio de los procedimientos de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas como requisito para aspirar a una candidatura independiente en el proceso electoral local 2023-2024, cuyas notificaciones se realizaron de manera personal el 23 y 24 de julio, por lo que los mismos actualmente se encuentran en sustanciación en términos del Reglamento de Fiscalización.

11. Ahora bien, en materia de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas como requisito para aspirar a una candidatura independiente en el proceso electoral local 2020-2021, con relación a los treinta y dos expedientes iniciados (IEEQ/UTF/PDAC/001/2021 a IEEQ/UTF/PDAC/032/2021) iniciados por esta Unidad, se continuó con el seguimiento, trámite y sustanciación de los expedientes siguientes:

Expediente	Denominación de la asociación	Estatus
IEEQ/UTF/PDAC/005/2021	Ezequiel Montes es mi decisión A.C.	El 12 de octubre de 2021 se inició el procedimiento liquidación y disolución una vez que se encuentren solventadas todas sus obligaciones previa solicitud de autorización para ello al Instituto Nacional Electoral a través de la Secretaría Ejecutiva. <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuenta con \$14,736.06 pesos por liquidar por la sanción impuesta.</li><li>• Cuenta con \$80,008.73 pesos como remanente por reintegrar.</li></ul> Lo anterior, derivado del acuerdo INE/CG1381/2021.
IEEQ/UTF/PDAC/011/2021	Por un futuro por Pedro Escobedo A.C.	El 12 de octubre de 2021 se inició el procedimiento liquidación y disolución una vez que se encuentren solventadas todas sus obligaciones previa solicitud de autorización para ello al Instituto Nacional Electoral a través de la Secretaría Ejecutiva. Cuenta con \$27,273.73 pesos como remanente por reintegrar.
IEEQ/UTF/PDAC/015/2021	Por San Joaquín, A.C.	El 12 de octubre de 2021 se inició el procedimiento liquidación y disolución una vez que se encuentren solventadas todas sus obligaciones previa solicitud de autorización para ello al Instituto Nacional Electoral a través de la Secretaría Ejecutiva. Cuenta con un remanente por \$62,143.38 pesos pendiente por reintegrar.
IEEQ/UTF/PDAC/026/2021	Todos por la Familia, A.C.	El 12 de octubre de 2021 se inició el procedimiento.
IEEQ/UTF/PDAC/031/2021	Valor y Valores Querétaro, A.C.	El cambio de su objeto social y ampliación de su vigencia se tuvo por concluido mediante proveído de la Unidad Técnica de Fiscalización el 12 de junio de 2024 y notificado a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización, así como a la Secretaría Ejecutiva.

12. En cuanto a los expedientes IEEQ/UTF/PDAC/005/2021, IEEQ/UTF/PDAC/011/2021 y IEEQ/UTF/PDAC/015/2021, los temas correspondientes al pago de multas y remanentes, respectivamente, se sigue ante la Secretaría de Finanzas del Estado, por lo que se da seguimiento a su actualización por parte de dicha autoridad administrativa.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

13. Asimismo, como se advierte, las asociaciones Todos por la Familia, A.C. y Valor y Valores Querétaro, A.C., constituidas como requisito para aspirar a una candidatura independiente en el proceso electoral local 2020-2021, han cumplido con sus obligaciones en materia de fiscalización, por lo que sus expedientes fueron determinados como totalmente concluidos por esta Unidad el doce de junio de este año.

La síntesis presentada respecto de las actividades realizadas durante el periodo que se informa por parte de esta Unidad se encuentran previstas en el Programa Operativo Anual 2024 y vinculadas con actividades que realizan los diversos órganos del Instituto en el periodo que se informa.

Lo anterior se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados  
Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**



**UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN**



# COMISIÓN TRANSITORIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

**INFORME FINAL**  
**2023 - 2024**



## ÍNDICE

Antecedentes.....	3
Integración.....	3
Informe .....	4
1. Gestiones institucionales.....	4
1.1. Firma de convenio de colaboración celebrado entre el Instituto y el Consejo de Notarios.....	5
2. Aprobación de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y sus anexos .....	5
3. Atención a la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente .....	7
4. Sesiones celebradas por la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes	7
4.1. Primera sesión extraordinaria.....	7
4.2. Segunda sesión extraordinaria.....	10
5. Micrositio de candidaturas independientes .....	11
6. Infografías difundidas en redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro .....	12
7. Entrevistas .....	15
7.1. Código QRO .....	15
7.2. Programa IEEQ Expresiones para Elegir .....	15
8. Reuniones informativas .....	16
9. Calculadora de Paridad e Inclusión .....	19
10. Cursos de capacitación.....	20
10.1. Primer módulo.....	20
10.2. Segundo módulo.....	22
10.3. Tercer módulo.....	24
10.4. Cuarto módulo.....	25
11. Informes semestrales.....	26
12. Candidaturas independientes .....	26
12.1. Presentación de la manifestación de intención de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes .....	26
12.2. Aspirantes a candidaturas independientes (obtención de respaldo ciudadano y registro) .....	27
12.3. Candidaturas independientes que ocupan un cargo de elección popular ..	29

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN TRANSITORIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de septiembre de 2024

#### Antecedentes

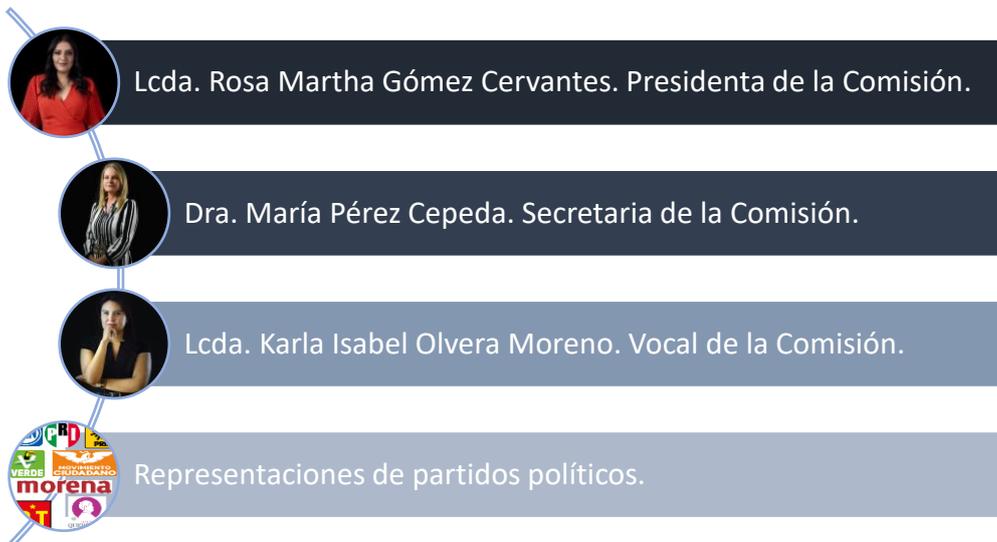
El 31 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>1</sup> aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/034/23 por el que se crearon diversas Comisiones Transitorias; así, de conformidad con el considerando segundo, párrafo 32, inciso b) del citado acuerdo y derivado del Proceso Electoral Local 2023-2024, se creó la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes,<sup>2</sup> con el objeto de dar seguimiento a las actividades relacionadas con dicha materia.

Asimismo, es importante resaltar que dicha Comisión tiene entre sus facultades la de coadyuvar al Consejo General de este organismo en los asuntos establecidos por la normatividad aplicable y que resulten de su competencia, así como aquellos determinados por órganos administrativos y/o jurisdiccionales.

3

#### Integración

En términos del considerando segundo denominado “*Creación e integración de las comisiones transitorias*” del referido acuerdo, la citada Comisión quedó integrada de la siguiente manera:



<sup>1</sup> En adelante Instituto.

<sup>2</sup> En adelante Comisión.

## Informe

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> 15, 35 y 36 del Reglamento Interior de Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>4</sup> así como el acuerdo IEEQ/CG/A/034/23, me permito presentar el informe final de las actividades realizadas por la **Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes** en el Proceso Electoral Local 2023-2024, las cuales se realizaron en los términos siguientes:

### 1. Gestiones institucionales

Durante el periodo que se informa, en colaboración con la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto y mediante oficios P/233/23, P/234/2023, P/235/23 y P/236/23, se llevaron a cabo diversas gestiones institucionales con:



Registro Público de la Propiedad y del Comercio del  
Estado de Querétaro

4

Consejo de Notarios del Estado de Querétaro



Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Centro Bancario de Querétaro



Lo anterior, tuvo como finalidad agilizar los trámites para la constitución de Asociaciones Civiles, el cual fue uno de los requisitos para poder aspirar a una candidatura independiente, en términos del artículo 187, párrafos cuarto y quinto de la Ley Electoral y 13, párrafo segundo fracciones IX y X, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>4</sup> En adelante Reglamento Interior.

<sup>5</sup> En adelante Lineamientos.

### 1.1. Firma de convenio de colaboración celebrado entre el Instituto y el Consejo de Notarios

Derivado de las gestiones realizadas y fungiendo como testigo de honor, el 4 de octubre el Instituto y el Consejo de Notarios firmamos el convenio de colaboración para el proceso ordinario 2023-2024 y en su caso, extraordinario que derive de éste, en el cual, se estipuló en la cláusula sexta que el Consejo de Notarios del Estado de Querétaro establecería costos preferenciales para las personas que desearan constituir una asociación civil con el fin de aspirar a una candidatura independiente.<sup>6</sup>



5

### 2. Aprobación de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y sus anexos

El 29 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto aprobó mediante acuerdo **IEEQ/CG/A/036/23** los Lineamientos y sus anexos,<sup>7</sup> los cuales fueron sometidos a su consideración a través del Dictamen emitido por la Comisión Jurídica.

Dichos Lineamientos se conformaron de nueve títulos, consistentes en: disposiciones generales; registro de candidaturas a cargos de elección popular; registro de candidaturas de personas indígenas; registro de candidaturas pertenecientes a grupos de atención prioritaria; afiliación efectiva; registro en línea; verificación de requisitos por los órganos competentes del Instituto; resoluciones de registro de candidaturas y sustitución y renuncia de candidaturas.

<sup>6</sup> Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/ieeq/convenios/2023/Convencio%20Consejo%20de%20Notarios%20-%20Proceso%20Ordinario%202023-2024.pdf>

<sup>7</sup> Consultable en: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_29\\_Sep\\_2023\\_2.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Sep_2023_2.pdf)

Asimismo, los 8 anexos que forman parte integral de los Lineamientos son:

1. Carta de manifestación de intención para diputaciones.
2. Carta de manifestación de intención para ayuntamientos.
3. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales.
4. Especificaciones técnicas del emblema.
5. Declaratoria de autoadscripción indígena.
6. Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral.<sup>8</sup>
7. Apoyo de la ciudadanía para diputaciones.
8. Apoyo de la ciudadanía para ayuntamientos.



6



<sup>8</sup> En adelante INE.

### 3. Atención a la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, personal de la Coordinación Jurídica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos,<sup>9</sup> atendió y orientó a personas que solicitaron información respecto del proceso de registro de candidaturas independientes, de manera presencial en las instalaciones del Instituto, así como por vía telefónica, para lo cual se facilitó a la ciudadanía interesada lo siguiente:

- Información vinculada con la presentación de la manifestación de intención.
- Información sobre la normatividad en materia de candidaturas independientes.
- Plazos para la presentación de la manifestación de intención.
- Requisitos para la constitución de asociación civil que, en su caso, apoyen la postulación de candidaturas independientes, entre otros.

### 4. Sesiones celebradas por la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes

#### 4.1. Primera sesión extraordinaria

El 18 de octubre de 2023, en sesión extraordinaria de la Comisión, se presentó el contenido del proyecto de Convocatoria, por la cual el Instituto convocó a la ciudadanía con residencia en el Estado de Querétaro a que participaran en el proceso de registro de candidaturas independientes para las elecciones de las personas titulares de las Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional del Proceso Electoral Local 2023-2024, así como el contenido del proyecto de convocatoria de lectura fácil.

Asimismo, se presentó la propuesta temática del curso de capacitación que la Comisión impartiría a la ciudadanía interesada en participar a través de una candidatura independiente, mismo que se conformó de la siguiente manera:

Temas	
Primera etapa: dirigida a la ciudadanía	
1.	¿Qué son las candidaturas independientes?
2.	Etapas y requisitos.
a)	Etapas del procedimiento
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de manifestación de intención.</li><li>• Obtención de respaldo de la ciudadanía.</li></ul>

<sup>9</sup> En adelante DEAJ.

- Declaratoria de quienes tendrán derecho a obtener su registro a una candidatura independiente.

- b) Derechos y obligaciones.
- c) Cargos de elección popular y porcentaje requerido.
- d) Requisitos generales.
- e) Autoridad competente para recibir la manifestación de intención.

### 3. Elección consecutiva

### 4. Sistemas de fiscalización

- a) Obligaciones en materia de fiscalización.
- b) Sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos (SNR) y Sistema Integral de Fiscalización (SIF).

### 5. Respaldo de la ciudadanía.

- a) Aplicación móvil y régimen de excepción.

### 6. Paridad de género.

- a) Paridad de género.
- b) Integración de planillas de ayuntamiento y lista de representación proporcional.
- c) Integración de fórmulas para diputaciones.

### 7. Representación indígena en Ayuntamientos.

### 8. Acción afirmativa en materia indígena.

8

## Segunda etapa: dirigida a personas aspirantes a una candidatura independiente

### 1. Obtención del respaldo de la ciudadanía

- a) Respaldo de la ciudadanía.
- b) Aplicación móvil.
- c) Régimen de excepción
  - Formatos impresos.
- d) Validación de las manifestaciones de respaldo de la ciudadanía.

### 2. Fiscalización

- a) Obligaciones en materia de fiscalización.
- b) Topes de gastos vinculado con la obtención de respaldo de la ciudadanía.
- c) Estados financieros en la etapa de obtención de respaldo de la ciudadanía.

### 3. Transparencia

- a) Obligaciones en materia de protección de datos personales.
- b) Aviso de privacidad.
- c) Obligaciones de transparencia.

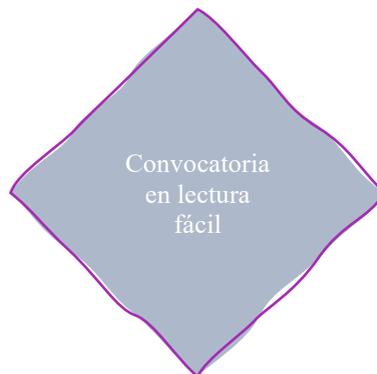
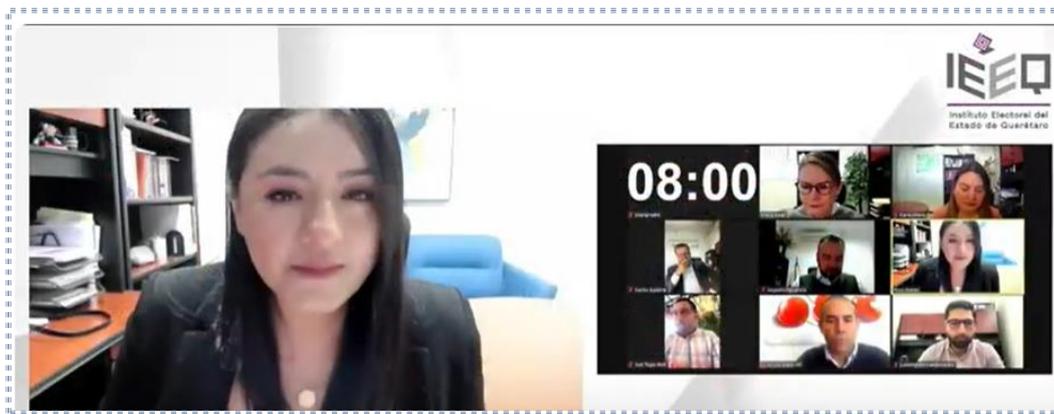
## Tercera etapa: aspirantes con derecho a registrarse como candidatura independiente

### 1. Registro de candidaturas.

- a) Aspirantes con derecho a registrarse como candidatura independiente.

- b) Reglas en materia de sustitución de candidaturas.
- 2. **Financiamiento público y privado para campañas electorales.**
- 3. **Radio y televisión.**
  - a) Elaboración de materiales para radio y tv, para el periodo de campañas electorales.
- 4. **Régimen sancionador.**

Por último, rendí el informe de actividades desarrolladas por la Comisión del 31 de agosto al 17 de octubre de 2023, que en resumen consistieron en la celebración de convenios con diversas autoridades, elaboración de infografías y spot publicitario en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social, así como la habilitación del microsítio relativo a candidaturas independientes, con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.



Con dicho precedente, el 20 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto aprobó mediante acuerdo IEEQ/CG/A/043/23 la Convocatoria para el proceso de registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Consultable en: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_20\\_Oct\\_2023\\_4.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_4.pdf)



#### 4.2. Segunda sesión extraordinaria

El 29 de diciembre, en sesión extraordinaria de la Comisión, se presentaron los siguientes informes: 1) Primer informe de actividades realizadas por la DEAJ en materia de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 2) Primer informe de actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos <sup>11</sup> en materia de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y 3) Segundo informe que rendí como Presidenta de la Comisión respecto a las actividades desarrolladas del 18 de octubre al 28 de diciembre de 2023.

<sup>11</sup> En adelante DEOEPyPP.



## 5. Micrositio de candidaturas independientes

Durante el mes de octubre de 2023 y como parte de las actividades que realizó esta Comisión durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en colaboración con la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto, se incluyó en la página <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/> un micrositio denominado “Candidaturas Independientes”, a fin de incorporar información relevante en dicha materia. El apartado de referencia a la fecha contiene lo siguiente:

- ① Convocatoria dirigida a la ciudadanía con residencia en el estado de Querétaro interesada en participar en el procedimiento de registro de Candidaturas Independientes para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional del Proceso Electoral Local 2023-2024.
  - Convocatoria en formato de redacción de fácil comprensión.
- ① Folio de acceso a la liga pública del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).
- ① Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y sus anexos.
- ① Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- ① Modelo de estatutos para asociaciones civiles constituidas para apoyar a las personas que pretendan postularse como candidatura independiente en el estado de Querétaro.

- ① Material relativo a los cursos de capacitación en sus diferentes etapas, dirigidos a las personas interesadas en participar a través de una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- ① Avisos de privacidad.



Es importante señalar que dicho micrositio puede consultarse en el siguiente enlace: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/candidaturas-independientes/>

12

## 6. Infografías difundidas en redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Durante el periodo que se informa, en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social, se elaboraron las siguientes infografías:

- 📷 Fechas relevantes del Calendario Electoral 2023-2024
- 📷 Plazos para candidaturas independientes
- 📷 Constitución de una Asociación Civil
- 📷 Requisitos para participar como candidatura independiente
- 📷 Manifestaciones de intención de aspirantes a una candidatura independiente recibidas en el Proceso Electoral Local 2023-2024
- 📷 Personas que obtuvieron la calidad de aspirantes a candidaturas independientes de Ayuntamientos
- 📷 Obtención de respaldo de la ciudadanía
- 📷 Obligaciones en materia de protección de datos personales de las y los aspirantes a candidaturas independientes
- 📷 Obligaciones de transparencia de las y los aspirantes a candidaturas independientes
- 📷 Tope de gastos para respaldo ciudadano
- 📷 Disolución y liquidación de asociaciones civiles

### IEEQ FECHAS RELEVANTES DEL CALENDARIO ELECTORAL 2023-2024

<b>20 de octubre (2023)</b> Inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.	<b>1 - 15 de diciembre</b> Presentación de manifestaciones de intención de candidaturas independientes.	<b>19 de enero (2024)</b> Límite para recibir convenios de coalición de partidos políticos.
<b>19 de enero - 17 de febrero</b> Precampañas y obtención del respaldo de la ciudadanía para candidaturas independientes.	<b>3 de marzo</b> Límite para que las personas servidores públicos, previstas en la ley, se separen de sus funciones para contener a algún cargo público.	<b>3 - 7 de abril</b> Registro de candidaturas para Ayuntamientos y Diputaciones Locales.
<b>15 de abril - 29 de mayo</b> Campañas para Ayuntamientos y Diputaciones Locales.	<b>15 de abril - 2 de junio</b> Suspensión de programas sociales, acciones y propaganda gubernamental.	<b>6 - 20 de mayo</b> Voto anticipado para personas con alguna discapacidad física en todo el país.
<b>30 de mayo - 2 de junio</b> Suspensión de actos proselitistas.	<b>2 de junio</b> <b>Jornada electoral</b>	<b>5 de junio</b> Inicio de las sesiones de cómputo.

Consulta el Calendario Electoral Local 2023-2024 completo

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | eleccionesqro.mx

### IEEQ PLAZOS PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Si quieres participar como candidata/o independiente a una diputación local o integrante de alguno de los 18 Ayuntamientos de los municipios del estado de Querétaro, en el Proceso Electoral Local 2023-2024, conoce los siguientes plazos:

- 1 al 15 de diciembre de 2023.** Presentación de escrito de manifestación de intención ante el Consejo Distrital o Municipal del IEEQ que corresponda.
- A más tardar el 28 de diciembre de 2023.** Resolución de la procedencia o improcedencia del registro de aspirantes.
- Del 19 de enero al 17 de febrero de 2024.** Obtención del respaldo de la ciudadanía.
  - Al menos 2% de las personas registradas en la lista nominal del municipio o del distrito por el que desas contender.
  - Si te autoascribes indígena y deseas participar en los municipios de Amealco de Bonfil o Toluimán, deberás recabar al menos el 1.5% del apoyo de la ciudadanía registrada en la lista nominal de esos municipios.
- A más tardar el 27 de marzo de 2024.** Resolución que declara a las personas que podrán ser registradas en candidatura independiente.

Consulta los requisitos para participar, la convocatoria completa y anexos en

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | eleccionesqro.mx

### IEEQ ¿Sabías qué?

Para participar como candidata/o independiente en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro, es necesario que:

- 1** Constituyas una Asociación Civil.
- 2** Des de alta tu Asociación Civil ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 3** Abras una cuenta bancaria a nombre de tu Asociación Civil.

Revisa el modelo de estatutos aprobado por el Consejo General del IEEQ, así como otros requisitos en: [eleccionesqro.mx](http://eleccionesqro.mx)

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | www.ieeq.mx

### IEEQ ¿Quieres participar como candidata/o independiente en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro?

Estos son algunos requisitos que debes tomar en cuenta:

- Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de tus derechos políticos.
- Estar inscrita/o en el padrón electoral.
- Tener residencia efectiva mínima de tres años en el estado, para el caso de diputaciones locales, o en el municipio que corresponda, para integrantes de ayuntamientos.
- Contar con una plataforma electoral.
- Manifiestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos señalados por la Constitución Local y la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- Constituir una Asociación Civil, darla de alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y abrir una cuenta bancaria a nombre de la misma asociación.
- Tener un emblema para obtener el respaldo de la ciudadanía, el cual no podrá ser igual o semejante a los de otros partidos políticos con registro.
- Obtener el respaldo de la ciudadanía en el porcentaje que indique la ley.
- Y lo demás que establezcan los reglamentos que aprueba el Consejo General del IEEQ.

Consulta el modelo de estatutos aprobado por el IEEQ y más información en: [eleccionesqro.mx](http://eleccionesqro.mx)

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | www.ieeq.mx

### IEEQ Manifestaciones de intención de aspirantes a candidaturas independientes AYUNTAMIENTOS

Municipio	Nombre de quien encabeza la planilla
Colón	Sergio Martínez Gómez
Colón	Leonardo Diez de Bonilla Martínez
Corregidora	Vicente Martínez Barrón
Corregidora	Javier Navarrete de León
El Marqués	Juan Antonio Luna Vazquez
Huimilpan	José Benjamin Martínez Cabrera
Jalpan de Serra	Efraín Muñoz Cosme
Jalpan de Serra	Rubén Hernández Robles
San Joaquín	J. Belem Ledesma Ledesma
Tequisquiapan	Andrés Trejo Valencia
Tequisquiapan	Maria del Rosario García Huerta
Toluimán	Saúl Sánchez Pérez

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | eleccionesqro.mx

### IEEQ Aspirantes a candidaturas independientes AYUNTAMIENTOS

Municipio	Nombre de quien encabeza la planilla
Colón	Sergio Martínez Gómez
Colón	Leonardo Diez de Bonilla González
Corregidora	Javier Navarrete de León
Jalpan de Serra	Efraín Muñoz Cosme
Jalpan de Serra	Rubén Hernández Robles
San Joaquín	J. Belem Ledesma Ledesma
Tequisquiapan	Andrés Trejo Valencia
Tequisquiapan	Maria del Rosario García Huerta
Toluimán	Saúl Sánchez Pérez

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | eleccionesqro.mx

### IEEQ RESPALDO DE LA CIUDADANÍA

¿Sabías que...?

Es necesario contar con el apoyo de la ciudadanía para registrar una candidatura independiente.

¿Qué es una candidatura independiente?

Es la candidatura de una ciudadana o ciudadano que contiene por un cargo de elección popular sin el apoyo de un partido político.

¿Cómo respaldar una candidatura independiente?

Una persona auxiliar de quien aspira a una candidatura independiente se acercará y pedirá tu consentimiento para, a través de la aplicación móvil **APOYO CIUDADANO-INE**:

- 1) Tomar una fotografía de tu credencial para votar con fotografía original.
- 2) Tomarte una fotografía.
- 3) Recabar tu firma de respaldo.

El periodo para obtener el respaldo ciudadano es del 19 de enero al 17 de febrero de 2024.

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | eleccionesqro.mx

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

**¿Sabías que...?**

Quienes aspiran a una candidatura independiente deben proteger los datos de las personas que les brinden su respaldo.

**¿Qué datos deben proteger?**

**De las personas auxiliares**

Nombre completo, fecha de nacimiento, clave de elector, correo electrónico y teléfono.

**De la ciudadanía**

Los datos de la credencial para votar (nombre, CURP, fecha de nacimiento, domicilio, clave de elector, entre otros), firma digitalizada e imagen tomada a través de la fotografía.

Asimismo, deben poner a la vista los avisos de privacidad y el tratamiento que se le dará a los datos proporcionados, conforme a la normatividad en la materia.

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | eleccionesqro.mx

**OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

**¿Sabías que...?**

Quienes aspiran a una candidatura independiente tienen obligaciones en materia de transparencia.

**¿Qué obligaciones tienen?**

Poner a disposición del público, en la Plataforma de Transparencia, información como:

- La demarcación en la que participan.
- Los tiempos que les corresponden en radio y televisión.
- Cuestiones financieras.
- Entre otros datos.

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | eleccionesqro.mx

**TOPE DE GASTOS PARA RESPALDO CIUDADANO**

**¿Qué es el tope gastos para aspirantes a una candidatura independiente?**

Es el límite de gastos al que deben sujetarse las personas aspirantes a una candidatura independiente, en la etapa de obtención del respaldo de la ciudadanía.

**¿Cómo se determina el tope de gastos?**

Lo determina el Consejo General del IEEQ con base en la normatividad aplicable, calculando el 10% del tope de gastos de campaña para la elección de que se trate.

Tope de gastos para la etapa de respaldo ciudadano en la elección de ayuntamiento\*

Municipio	Tope de gastos para la etapa de respaldo ciudadano
Colón	\$204,420
Corregidora	\$701,709
Jalpan de Serra	\$91,268
San Joaquín	\$30,560
Tequexquapan	\$236,731
Tolimán	\$90,496

\*Se consideran los municipios con aspirantes a una candidatura independiente para la elección de ayuntamiento en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | eleccionesqro.mx

**¿PARTICIPASTE COMO CANDIDATURA INDEPENDIENTE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024?**

**Si fue así**

**¿Sabías que debes disolver, liquidar o en su caso, modificar el objeto social de la Asociación Civil constituida?**

Consulta el Reglamento de Fiscalización del IEEQ aquí:



Para más información, comunícate a la Unidad de Fiscalización al:

**4422510372, extensión 1030**

O acude a la oficina de la Unidad ubicada en: Calle Salvador Sánchez Barcenas número 9, colonia Emiliano Zapata, Corregidora, Querétaro.

#TuParticipaciónHaceLaDemocracia | eleccionesqro.mx

Asimismo, se difundió en las redes socio digitales del Instituto (X, YouTube, Facebook e Instagram) y a través de los tiempos oficiales asignados por el INE al Instituto,<sup>12</sup> del 20 de octubre al 15 de diciembre, un vídeo dirigido a las personas interesadas en participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 a través de una candidatura independiente.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> El INE informó que, a través de los tiempos asignados por dicha institución, se transmitieron 3,600 spots de 30 segundos: 2,160 en 29 emisoras de radio y 1,440 en 14 emisoras de televisión con cobertura en el estado de Querétaro.

<sup>13</sup> El promocional puede consultarse en: <https://www.youtube.com/watch?v=mCdYgzdkyic>



## 7. Entrevistas

### 7.1. Código QRO

El 20 de octubre de 2023, concedí una entrevista en materia de candidaturas independientes al medio de comunicación local CódigoQro, la cual versó respecto a la convocatoria relativa al proceso de registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en la entidad, las etapas, requisitos y fechas relevantes en la materia.

15

### 7.2. Programa IEEQ Expresiones para Elegir

El 8 de noviembre de 2023, participé como invitada en el programa IEEQ Expresiones para Elegir número 307, transmitido por TvUAQ y Radio UAQ 89.5 FM, para compartir información acerca de la figura de candidaturas independientes, qué son, por qué surgen, su antecedente a nivel nacional y local, cuál ha sido la participación de la ciudadanía en los últimos procesos electorales a nivel local, las fechas relevantes en la materia derivadas del calendario electoral, la convocatoria aprobada por el Consejo General del Instituto en la materia y todo lo relativo a ella, así como del curso de capacitación, las acciones afirmativas en materia indígena y candidaturas independientes, entre otros temas.



## 8. Reuniones informativas

Derivado de la acción afirmativa en favor de pueblos y comunidades indígenas,<sup>14</sup> establecida en los Lineamientos, de la aprobación de la convocatoria para el proceso de registro de candidaturas independientes y con el objetivo de realizar una difusión correcta de la misma en los municipios de Amealco de Bonfil y Tolimán, las consejerías que presiden esta Comisión y la Comisión de Inclusión, llevamos a cabo charlas informativas en ambos municipios, en las que se resolvieron dudas respecto de las personas interesadas sobre el procedimiento de registro.

Para ello, el 6 de noviembre de 2023 se solicitó el apoyo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Querétaro,<sup>15</sup> con la finalidad de que con su apoyo se convocara a los grupos de personas indígenas de los municipios en mención y se brindara el espacio para la realización de las charlas.

Establecidos los días, horarios y lugares para la realización de las charlas, con la ayuda del área de Comunicación Social se diseñaron los carteles de difusión e invitaciones a las mismas, entregándose el 15 de noviembre de dicho año, 25

<sup>14</sup> Consistente en que el porcentaje de manifestaciones de respaldo de la ciudadanía será de 1.5% de la población registrada en la lista nominal de electores de la demarcación respectiva con corte al 31 de julio.

<sup>15</sup> En adelante, INPI.

ejemplares al titular del Centro de Coordinación del INPI Amealco de Bonfil y 25 más al titular del Centro de Coordinación del INPI Toluimán para su entrega y difusión. De igual manera, el área de Comunicación Social y la Dirección de Tecnologías de la Información se encargaron de dar difusión en las redes socio digitales y en la página de internet del Instituto.



17

Con el apoyo de INPI Amealco de Bonfil, fueron entregadas invitaciones a las personas encargadas de las delegaciones y subdelegaciones de:

- Santiago Mexquititlán (Barrios I, II, III, IV, V y VI)
- San Ildefonso
- San Miguel Tlaxcaltepec
- Chitejé de Garabato
- Ejido de San Juan Dehedó
- Rincón de Agua Buena
- El Picacho
- La Presa
- Los Árboles

- El Lindero
- Los Arenales
- San Bartolomé del Pino
- La Joya del Capulín
- El Varal
- San Pedro Tenango
- La Soledad
- Chitejé de la Cruz

Así, el 22 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la primera charla en el auditorio del Centro Coordinador del INPI Amealco, en la que se contó con la participación de la Consejera María Pérez Cepeda y la asistencia de 14 personas que se autoadscribieron como personas indígenas, 5 mujeres y 9 hombres, provenientes de las comunidades de San Ildefonso, San Miguel Tlaxcaltepec, San Martín, Santiago Mexquititlán, Chitejé de Garabato, El Varal, Chitejé de la Cruz y Amealco, de conformidad con la hoja de registro.



18

El 23 de noviembre de 2023, se realizó la charla informativa en Tolimán, en la que se contó con la asistencia de 9 personas, 5 mujeres y 4 hombres, procedentes de las comunidades de San Miguel, Don Lucas, Bernal, Sabino de San Ambrosio y Maguey Manso, de conformidad con la hoja de registro.



En dichas pláticas, se abordaron, entre otras, las siguientes temáticas:

🌍 Plazos previstos en la convocatoria para: la presentación de la manifestación de intención para una diputación local o para integrar cualquiera de los 18 ayuntamientos; la resolución de la procedencia o improcedencia del registro; la obtención del respaldo de la ciudadanía y la resolución sobre las personas que podrán ser registradas como una candidatura independiente.

🌍 Reglas en materia de paridad y la acción afirmativa aprobada por el Consejo General del Instituto, para quienes aspiren a una candidatura independiente a la Presidencia Municipal o como integrante de los ayuntamientos de Amealco de Bonfil y Tolimán.

Por último, se destacó la importancia de la participación de los pueblos y comunidades indígenas del estado, así como del ejercicio pleno de los derechos político-electorales de sus integrantes, para la democracia y la inclusión.

## 9. Calculadora de Paridad e Inclusión

Como parte de las actividades realizadas por este Instituto, a través de sesión extraordinaria de Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva e Inclusión, llevada a cabo el 30 de noviembre de 2023, se presentó la herramienta “Calculadora de Paridad e Inclusión” en su primera versión para candidaturas independientes, creada por la Dirección de Tecnologías de la Información, la cual tuvo como finalidad la verificación del cumplimiento de las reglas en materia de paridad e inclusión, previstas en la normatividad aplicable. Dicha aplicación, abarcó los rubros siguientes:

- a) Verificación del cumplimiento de principios de paridad para fórmulas de diputaciones de mayoría relativa
- b) Verificación del cumplimiento de principios de paridad y reglas en materia de inclusión para la integración de los Ayuntamientos, incluyendo las listas de regidurías de representación proporcional

Asimismo, contempló:

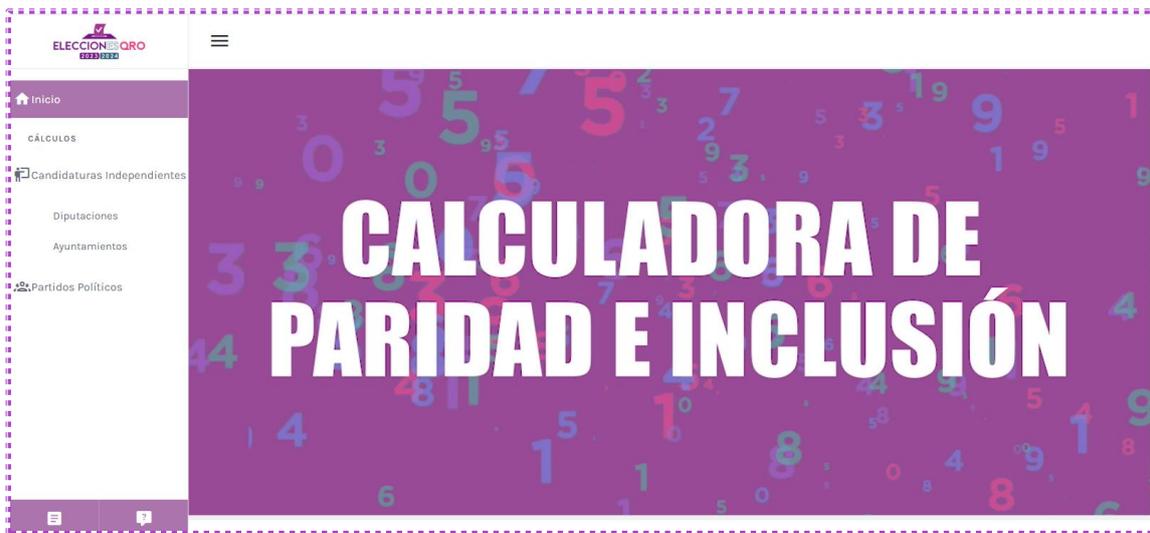
- a) Glosario de términos
- b) Normatividad para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género

A diferencia de la “Calculadora de Género” aprobada en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en esta ocasión la herramienta también verificó criterios en materia de grupos de atención prioritaria, los cuales, en términos de la normatividad local son:

- 🇳🇵 Personas con discapacidad
- 🇳🇵 Personas de la comunidad de la diversidad sexual LGBTTTIQA+
- 🇳🇵 Personas migrantes

-  Personas jóvenes
-  Personas adultas mayores
-  Personas afrodescendientes

Es importante resaltar que los ejercicios que se realizaron con la herramienta únicamente fueron de carácter informativo, ya que el pronunciamiento respecto del cumplimiento o no de los criterios de paridad de género y/o de grupos de atención prioritaria los realizó la autoridad electoral competente, es decir, el Consejo General o los Consejos Distritales o Municipales de este organismo.



20

## 10. Cursos de capacitación

### 10.1. Primer módulo.

El 23 de octubre de 2023 sostuvo una reunión de trabajo con las áreas del Instituto involucradas para el desarrollo de la primera etapa, con la finalidad de explicar la logística del curso, establecer el orden de presentación de los temas, distribuir los tiempos, realizar comentarios y definir detalles de ejecución.



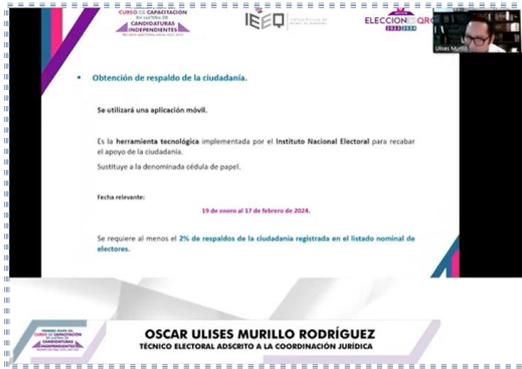
Así, el 4 de noviembre de dicho año, se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencia Telmex, el primer curso de capacitación dirigido a las personas interesadas en participar a través de una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en la cual se contó con el registro de 40 personas.

Las temáticas compartidas fueron las siguientes:

- ⇒ ¿Qué son las candidaturas independientes?
- ⇒ Etapas y requisitos.
- ⇒ Elección consecutiva.
- ⇒ Paridad e Inclusión.
- ⇒ Representación indígena en Ayuntamientos.
- ⇒ Acción afirmativa en materia indígena.
- ⇒ Respaldo de la ciudadanía.
- ⇒ Sistemas de fiscalización.

Mismas que fueron impartidas por personal del Instituto adscrito a las Direcciones Ejecutivas de Asuntos Jurídicos, Organización, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Unidad de Fiscalización.





**OSCAR ULISES MURILLO RODRÍGUEZ**  
TÉCNICO ELECTORAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN JURÍDICA



**MARÍA JAZMÍN RANGEL GÓMEZ**  
TÉCNICA ELECTORAL ADSCRITA A LA COORDINACIÓN JURÍDICA



**DIANA JAZMÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
COORDINADORA DE PREBODATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



**MIGUEL SERGIO LEROY LÓPEZ GONZÁLEZ**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

## 10.2. Segundo módulo.

Esta segunda etapa del curso de capacitación se realizó el 12 de enero de 2024<sup>16</sup> de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencia Telmex, la cual fue dirigida a las personas aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Las temáticas compartidas fueron las siguientes:

- ⇒ Obtención del respaldo de la ciudadanía.
  - a. Respaldo de la ciudadanía.
  - b. Aplicación móvil.
  - c. Régimen de excepción.
    - Formatos impresos.
  - d. Validación de las manifestaciones de respaldo de la ciudadanía.
- ⇒ Protección de Datos Personales y Obligaciones de Transparencia.
  - a. Obligaciones en materia de protección de datos personales.
  - b. Avisos de privacidad.
  - c. Obligaciones de transparencia.

<sup>16</sup> Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención diversa, corresponderán al año 2024.

- ⇒ Fiscalización.
  - a. Obligaciones en materia de fiscalización.
  - b. Topes de gastos vinculado con la obtención de respaldo de la ciudadanía.
  - c. Estados financieros en la etapa de obtención de respaldo de la ciudadanía.

Mismas que fueron impartidas por personal del Instituto adscrito a la DEOEpyPP, la Unidad de Transparencia y la Unidad de Fiscalización. En dicha etapa, se contó con el registro de 60 personas.



**ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

23

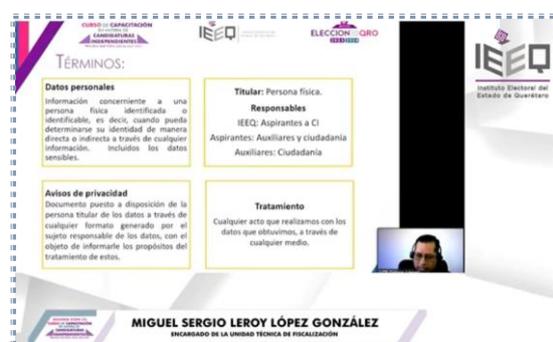


**2% de respaldos de la ciudadanía registrada en el listado nominal de electores (según el municipio) con corte al mes de julio de 2023.**

Municipio	Lista Nominal	2%	5.5% Acción afirmativa indígena	Número mínimo de manifestaciones de respaldo requeridas en cada municipio.
Cofre	49,826	996.52	N/A	997
Corregidora	170,117	3,402.34	N/A	3,403
Jalpan de Serra	22,221	444.42	N/A	445
San Joaquín	7,459	149.18	N/A	150
Tepicapaquán	57,231	1,144.62	N/A	1,145
Toluca	22,100	442.00	331.50	442
				332*

\*Siempre que las planillas se conformen en su totalidad con personas que se autoridicen como indígenas pertenecientes a las comunidades de dicho municipio.

**DIANA JAZMÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
COORDINADORA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PÚBLICOS



**TÉRMINOS:**

**Datos personales:** Información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cuando pueda determinarse su identidad de manera directa o indirecta a través de cualquier información. Incluidos los datos sensibles.

**Titular:** Persona física.  
**Responsables:** IEEQ; Aspirantes a CI; Aspirantes: Auxiliares y ciudadanía; Auxiliares: Ciudadanía

**Avisos de privacidad:** Documento puesto a disposición de la persona titular de los datos a través de cualquier formato generado por el sujeto responsable de los datos, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de estos.

**Tratamiento:** Cualquier acto que realicemos con los datos que obtuvimos, a través de cualquier medio.

**MIGUEL SERGIO LEROY LÓPEZ GONZÁLEZ**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



**CURSO DE CAPACITACIÓN**

- Aspirante a candidatura independiente (ACI)
- ACI de 0-50 notifica a ACI de sus indagaciones a IEEQ
- ACI obtiene derecho a registrar su candidatura independiente
- ACI no obtiene derecho a registrar su candidatura independiente
- UTP del IEEQ continúa seguimiento en el SI
- UTP del IEEQ inicia seguimiento a inscripción de A.C.

**MIGUEL SERGIO LEROY LÓPEZ GONZÁLEZ**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

### 10.3. Tercer módulo.

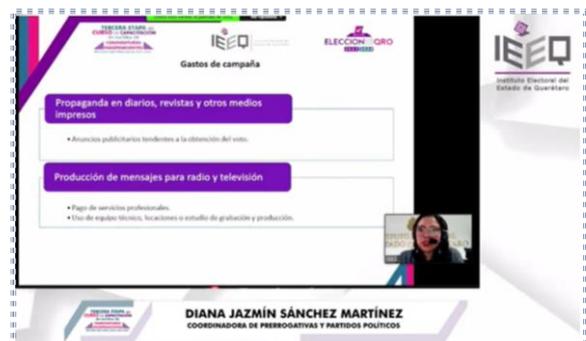
La tercera etapa del curso de capacitación se llevó a cabo el 27 de marzo de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencia Telmex, la cual fue dirigida a las personas aspirantes con derecho a registrarse como candidatura independiente en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Las temáticas compartidas fueron las siguientes:

- ⇒ Registro de candidaturas.
  - a. Aspirantes con derechos a registrarse como candidatura independiente.
  - b. Reglas en materia de sustitución de candidaturas.
- ⇒ Financiamiento público y privado para campañas electorales.
  - Calendario de plazos para la fiscalización de los informes del periodo de campaña.
- ⇒ Elaboración de materiales para radio y televisión para campañas electorales
- ⇒ Régimen Sancionador.

Mismas que fueron impartidas por personal del Instituto adscrito a la DEAJ, la DEOEPyPP, así como funcionariado del INE. En esta tercera etapa, se obtuvo el registro de 41 personas.

24





#### 10.4. Cuarto módulo.

Con motivo de las necesidades propias de las candidaturas independientes y a fin de orientarlas en la disolución y liquidación de asociaciones civiles, la Comisión consideró pertinente adicionar este módulo en materia de fiscalización.

Así, la cuarta etapa del curso de capacitación se realizó el 30 de julio de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencia Telmex, la cual fue dirigida a las candidaturas independientes que participaron en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

La temática de dicha capacitación versó sobre la disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas para apoyar a candidaturas independientes y fue impartida por el Encargado de Despacho de la Unidad de Fiscalización del Instituto. En esta cuarta etapa, se obtuvo el registro de 28 personas.

25





## 11. Informes semestrales

A fin de dar seguimiento a las actividades que han llevado a cabo diversas áreas del Instituto en materia de candidaturas independientes, a través de los oficios CTCI/026/2024, CTCI/027/2024 y CTCI/028/2024 se solicitaron los informes respectivos a la DEAJ y DEOEPyPP, para el periodo de enero a julio del presente año y a la Unidad de Fiscalización, para el periodo que abarca de noviembre de 2023 a julio del año en curso; lo anterior, en razón de que la DEAJ y la DEOEPyPP presentaron en sesión extraordinaria los informes respectivos al periodo pasado.

En ese sentido, se presentaron en tiempo y forma los informes solicitados, a través de los oficios DEAJ/2230/2024, DEAJ/2231/2024, DEAJ/2237/2024, DEOEPyPP/928/2024 y UTF/185/2024, respectivamente.

## 12. Candidaturas independientes

### 12.1. Presentación de la manifestación de intención de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes

La ciudadanía interesada en postularse bajo la figura de candidatura independiente para los cargos de elección popular de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos pudo realizar la presentación de la manifestación de intención en el periodo que abarcó del 1 al 15 de diciembre de dos mil veintitrés, por lo que se presentaron en los Consejos Distritales y Municipales las siguientes manifestaciones:

Ayuntamientos		
No.	Persona solicitante	Municipio
1	Sergio Martínez Gómez	Colón
2	Leonardo Diez de Martínez Bonilla	Colón
3	Vicente Martínez Barrón	Corregidora

4	Javier Navarrete de León	Corregidora
5	Juan Antonio Luna Vázquez	El Marqués
6	José Benjamín Martínez Cabrera	Huimilpan
7	Efraín Muñoz Cosme	Jalpan de Serra
8	Rubén Hernández Robles	Jalpan de Serra
9	J. Belem Ledesma Ledesma	San Joaquín
10	Andrés Trejo Valencia	Tequisquiapan
11	María del Rosario García Huerta	Tequisquiapan
12	Saúl Sánchez Pérez	Tolimán

Cabe señalar que **no se recibieron** en los 27 Consejos Distritales y Municipales, **escritos de manifestación de intención para el cargo de diputaciones** por el principio de mayoría relativa.

Así, de las **12** (doce) personas solicitantes que presentaron su manifestación de intención, sólo **9** (nueve) se determinaron procedentes al cumplir con los requisitos constitucionales y legales. En ese sentido, dichas personas adquirieron la calidad de aspirantes a una candidatura independiente para el cargo de Ayuntamientos.

Ayuntamientos		
No.	Persona solicitante	Municipio
1	Sergio Martínez Gómez	Colón
2	Leonardo Diez de Martínez Bonilla	Colón
3	Javier Navarrete de León	Corregidora
4	Efraín Muñoz Cosme	Jalpan de Serra
5	Rubén Hernández Robles	Jalpan de Serra
6	J. Belem Ledesma Ledesma	San Joaquín
7	Andrés Trejo Valencia	Tequisquiapan
8	María del Rosario García Huerta	Tequisquiapan
9	Saúl Sánchez Pérez	Tolimán

## 12.2. Aspirantes a candidaturas independientes (obtención de respaldo ciudadano y registro)

Respecto de las **9** (nueve) personas aspirantes a una candidatura independiente se informa que contaron con un periodo que abarcó del 19 de enero al 17 de febrero para recabar el apoyo de la ciudadanía a través de la aplicación móvil “Apoyo Ciudadano-INE”.



Cabe señalar que los Lineamientos previeron que, en el supuesto de que la persona aspirante enfrentara impedimentos que hicieran materialmente imposible el uso de la aplicación móvil, derivado de condiciones de marginación, vulnerabilidad o ante una declaración de situación de emergencia por desastres naturales o cualquier otra, pudiera solicitar autorización al Consejo competente para recabar el respaldo de la ciudadanía en formato impreso de manera adicional, los cuales se recibirían en el Consejo competente exclusivamente en esta etapa.

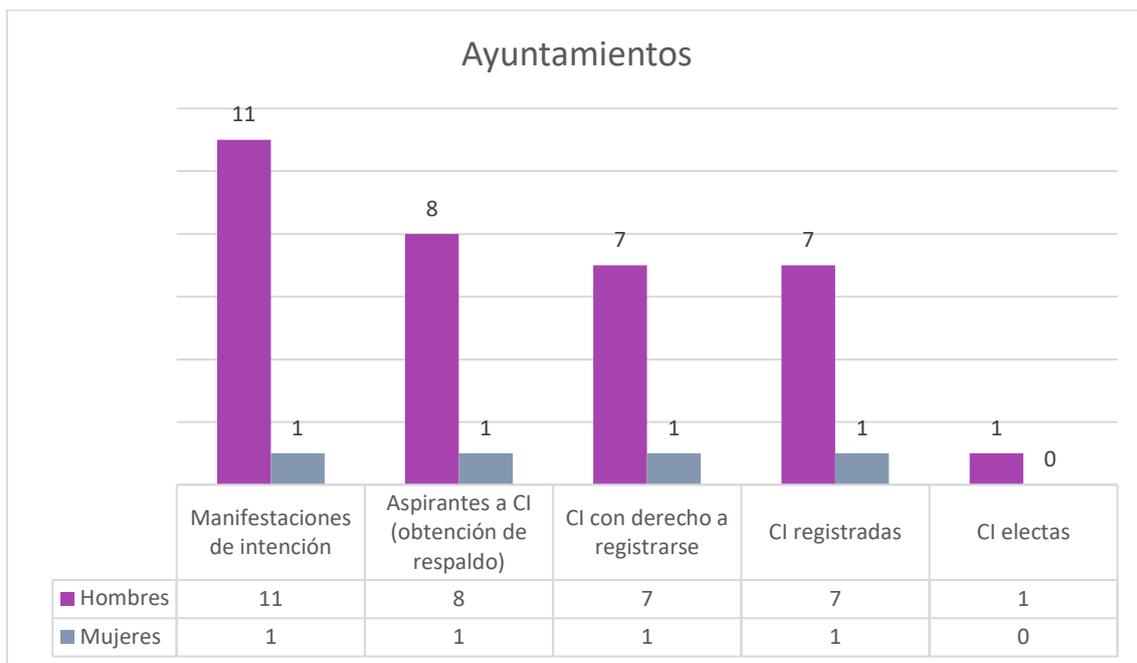
Concluida esta fase, este Instituto en colaboración con el INE, verificó cada uno de los apoyos, y como resultado de ello, este organismo, a través de los Consejos Distritales y Municipales, determinaron el derecho de **8** (ocho) de las **9** (nueve) personas a ser registradas a una candidatura independiente:

Ayuntamientos						
#	Persona solicitante	Municipio	Apoyo requerido	Apoyo ciudadano enviado al INE	Apoyo ciudadano en Lista Nominal	% Alcanzado
1	Sergio Martínez Gómez	Colón	997	1325	1250	125%
2	Leonardo Diez de Martínez Bonilla	Colón	997	1214	1061	106%
3	Javier Navarrete de León	Corregidora	3403	767	651	19%
4	Efraín Muñoz Cosme	Jalpan de Serra	445	1802	1609	362%
5	Rubén Hernández Robles	Jalpan de Serra	445	3951	3522	791%
6	J. Belem Ledesma Ledesma	San Joaquín	150	1145	1081	721%
7	Andrés Trejo Valencia	Tequisquiapan	1145	1517	1430	125%
8	María del Rosario	Tequisquiapan	1145	1342	1220	107%

	García Huerta					
9	Saúl Sánchez Pérez	Tolimán	442	491	464	105%

Como se aprecia de la tabla anterior, el Consejo Municipal de Corregidora determinó la improcedencia del derecho a registrarse en candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento encabezada por Javier Navarrete León, al no obtener el porcentaje requerido de manifestaciones de apoyo de la ciudadanía registrada en la lista nominal de electores.

En esta tesitura, las personas con derecho a ser registradas a una candidatura independiente solicitaron su registro del 3 al 7 de abril, lo anterior, en términos del calendario electoral.<sup>17</sup>



### 12.3. Candidaturas independientes que ocupan un cargo de elección popular

Derivado del Proceso Electoral Local 2023-2024, resultó electa 1 (una) candidatura independiente al cargo de Titular de la Presidencia Municipal del siguiente municipio:

<sup>17</sup> Consultable en: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/assets/documentos/CALENDARIO%20ELECTORAL.pdf>



Asimismo, 2 (dos) candidaturas independientes resultaron electas para el cargo de regidurías por el principio de representación proporcional, en los siguientes ayuntamientos:



En ese sentido, son 9 (nueve) las personas que formaron parte de una planilla de una candidatura independiente y con motivo de los resultados del Proceso Electoral Local 2023-2024, ahora ejercerán un cargo de elección popular para el periodo gubernamental 2024-2027.

Personas que como CI resultaron electas en el PEL 2023-2024				
Logo CI	Persona que encabeza la CI	Nombre de la persona electa	Cargo de elección popular	Municipio
	Ruben Hernández Robles	Rubén Hernández Robles	Presidencia	Jalpan de Serra
		Alba Nidia Gómez Flores	Sindicatura 1	
		Juan Ángel Omaña Acuña	Sindicatura 2	

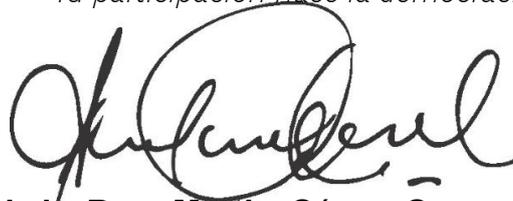
		María del Rosario Landaverde Andrade	Regiduría 1	
		César Octavio Olvera Orduña	Regiduría 2	
		Grecia Suárez Olvera	Regiduría 3	
		Darlene Correa Chávez	Regiduría 4	
	Efraín Muñoz Cosme	Ma. De la Luz Muñoz Cosme	Regiduría 3 de Rp	Jalpan de Serra
	J. Belem Ledesma Ledesma	J. Belem Ledesma Ledesma	Regiduría 1 de Rp	San Joaquín

Con las actividades que se informan mediante el presente, se da cumplimiento puntual al artículo 36, párrafo segundo del Reglamento Interior, así como, al numeral 30 del *Considerando Segundo. Creación e integración de las comisiones transitorias* del Acuerdo IEEQ/CG/A/034/23, mismos que señalan que las Comisiones Transitorias deberán emitir un informe final de actividades dentro de los plazos y términos que determine el Consejo General de este Instituto, y que, derivado de su presentación, éstas quedarán extintas.

31

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*



**Licda. Rosa Martha Gómez Cervantes**  
Presidenta de la Comisión Transitoria  
de Candidaturas Independientes

